



ACTA DE LA SESION #1325

21 de Octubre de 1963

CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACION DE GRADUDADOS
- 2.- FEUCR solicita modificaciones al Calendario Universitario en lo referente a las fechas de presentación de los exámenes finales.
- 3.- Prof. Chester Zelaya solicita se le exima del pago de derechos de graduación.
- 4.- Instituto de Investigaciones Económicas presenta el primer informe de su nuevo Director, Lic. Jenaro Valverde M.
- 5.- RECTOR informa de las gestiones efectuadas por él y el Lic. Tristán ante la Fundación Ford para realizar una evaluación de la Fac. de Ciencias Económicas.
- 6.- CENTRO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS envía su plan de trabajo para 1964.
- 7.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS da respuesta a excitativa que hicieran los estudiantes en relación con los problemas de limitación de matrícula.
- 8.- RADIO UNIVERSITARIA; observaciones para un mejor funcionamiento hechas por el Ing. Mc. Ghie.
- 9.- ANEXO N° 1 Proyecto de Ley de Escalafón del Personal de la Enseñanza Media.
- 10.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita se pida al Ministerio de Educación su colaboración en el financiamiento de los cursos para profesores en servicio.
- 11.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita gestionar ante el A.I.D. la financiación de los Cursos de Verano para profesores de Inglés.
- 12.- Facultad de Marmacia envía nuevo plan de estudios propuesto por el Dr. Deno.

- 13.- Facultad de Medicina tramita renuncia del Prof. Ovidio Soto a su cargo de Secretario de la misma.
- 14.- FACULTAD DE MEDICINA solicita permiso para varios profesores de la cátedra de Medicina.
- 15.- ESCUELA DE ENFERMERIA; se nombra al Dr. Roberto Ortiz Brenes como representante suplente de la Universidad ante la citada escuela.
- 16.- FACULTAD DE MEDICINA solicita ayuda económica para la celebración del XXXII Congreso Médico Nacional.
- 17.- FACULTAD DE MEDICINA opina sobre el acuerdo del Dpto. de Filología de dar cursos de idiomas como materia obligatoria para los estudiantes.
- 18.- FACULTAD DE MEDICINA solicita se autorice al DAF a hacer un traspaso de partidas que por error se le estaba cargando.
- 19.- Se reintegrará la Comisión Asesora de Servicios Generales; estudiará la posibilidad de confeccionar muebles para las distintas entidades de la Institución.
- 20.- ANEXO N.º 2 Plan para la creación de Consejo Universitario de Investigaciones Científicas.
- 21.- FACULTAD DE EDUCACIÓN pide resolver situación planteada por el Lic. Carlos Caamaño relacionado con la cátedra de Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza.
- 22.- Trámite Acciones de Personal.
- 23.- Trámite Acciones de Personal.
- 24.- ANEXO N.º 3.- Opinión del Dpto. Legal sobre el destino de debe darse a los aportes que la Institución daba al fondo de Patrimonios y Jubilaciones.
- 25.- Auditor informa fecha en que se distribuirán los intereses correspondientes al Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.
- 26.- CONTRALORÍA manifiesta su criterio respecto a consulta que se le hiciera sobre el cambio de vehículos.
- 27.- Informe de la Comisión de Presupuesto.
- 28.- Aspectos deficientes de la Administración Universitaria.
- 29.- Informe de la Comisión de Presupuestos.
- 30.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA; envía presupuesto para disponer del fondo que donó el Instituto de Biología Tropical.
- 31.- CONTRALORÍA solicita información respecto a la disolución del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones.

- 32.- AUDITOR informa acerca de las gestiones que ha realizado con las compañías de aviación para que cubran la deuda provenientes del impuesto sobre pasajes aéreos.
- 33.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO tramita varias solicitudes presentadas para incorporarse a la Universidad de Costa Rica.
- 34.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa sobre las solicitudes de incorporación al Colegio de Químicos de Costa Rica presentadas por los señores profesor don Fernando Chaves Molina y Dr. Willian Cásseres.
- 35.- Lic. Guillermo Chaverri propone que el señor Rector elabore un anexo de asuntos pendientes para que el Consejo los conozca con antelación.
- 36.- ANEXO N° 4 Informe del Depto. de Registro relacionado con la posibilidad de crear una plaza para coordinación de los aspectos administrativos del examen de admisión.
- 37.- Se nombra al Lic. Oscar Ramírez en la Comisión de Personal.
- 38.- Empresa Carranza & Jiménez Ltda. solicita una nueva ampliación del plazo de entrega del edificio de Odontología.
- 39.- El Director del IIME envió una nota de agradecimiento por las atenciones y ayuda prestadas.
- 40.- COLEGIO DE ABOGADOS envía acuerdos tomados sobre el Proyecto de supresión de exámenes de grado en la Facultad de Derecho.
- 41.- ANEXO N° 5 Unión de Universidades de América Latina solicita el parecer de esta Universidad sobre gestión de la Universidad del Salvador-Argentina- para ingresar a la Unión.
- 42.- JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSE informa que la Dirección General de Asistencia, Departamento de Arquitectura, estudian lo referente a instalación del Auditorium de la Facultad de Medicina en el Hospital San Juan de Dios.
- 43.- B.I.D. comunica recibo de la carta relacionada con los comentarios hechos por el Sr. Elting Arnold, Asesor Jurídico del BID en cuanto a las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo con esta Institución.
- 44.- Se encarga al Depto. de Planeamiento estudiar la posibilidad de instalar una planta eléctrica para uso de la Universidad.
- 45.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES envía Convenio para el intercambio cultural con Venezuela.
- 46.- Instituto Caro y Cuervo de Bogotá ofrece beca para realizar estudios de especialización en Lingüística y Filología Hispanoamericana.

- 47.- CSUCA envía a consideración del Consejo el estudio realizado por el Director de la Escuela de Ingeniería y Ciencias del Instituto Tecnológico de Monterrey que se titula "Desarrollo de la Enseñanza Técnica en Centro América."
- 48.- CSUCA se refiere al problema de instalaciones físicas.
- 49.- ANEXO N° 6 CSUCA documento contentivo de varios puntos relacionados con la próxima reunión que se celebrará en Tegucigalpa.
- 50.- CSUCA agradece el respaldo otorgado por esta Universidad a las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de su status jurídico.
- 51.- CSUCA informa que el Lic. Roberto Suazo Tomé se ha incorporado a ese Organismo, para coordinar los programas de becas.
- 52.- CSUCA envía opinión del Rector de la Universidad de San Carlos con relación al punto 6 del proyecto de Agenda para la próxima reunión.
- 53.- CSUCA envía copia de las Recomendaciones aprobadas por la Primera Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Agronomía.
- 54.- UNESCO agradece la cooperación de la Universidad a la Primera Reunión de Secretarios Permanentes.
- 55.- INVU da respuesta a las gestiones presentadas para dar vivienda a algunos servidores de la Institución.
- 56.- Reunión, del CIES, en Brasil.
- 57.- Trámite Acción de Personal.
- 58.- Se convocará a la Comisión encargada de estudiar el sistema actual de exámenes de graduación de la Facultad de Derecho.
- 59.- Prof. Guillermo Chaverri miembro de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

---O---

Acta de la sesión N° 1325, ordinaria, celebrada el día 21 de octubre del 1963, a las 7.45. a.m. con la presencia del señor Rector, Prof. Monge Alfaro, quien preside, el Señor Secretario General Lic. Rodríguez Vega, los señores Decanos Ing. Salas, Prov¹. Portuguesez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Peralta; Lic. Montero-Gei, los señores Vice-Decanos Dr. Pauly y Prof. Chaverri. Asimismo, asisten el Lic. Olarte -quien sustituyó en el transcurso de la sesión al Lic. Gutiérrez- el señor Auditor Lic. Murillo, el señor Ministro de Educación Pública y el Representante Estudiantil señor Carlos Pascua.

ARTICULO 01. Se procede a tomar el juramento de estilo a los siguientes profesionales: Hortensia Sevilla Álvarez, Profesora de Segunda Enseñanza con especialidad en Historia y Geografía.

Myrna Isabel López Sánchez, Bachiller en Ciencias Biológicas.

Luz María Esquivel Benavides, Licenciada en Farmacia.

Tulio Ramírez Meléndez, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Administración de Negocios.

Comunicar: Registro, títulos.

ARTICULO 02. Da lectura el señor Rector a la siguiente nota suscrita por el señor Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

“Señor Rector:

Le dirijo el presente oficio con el fin de hacer de su conocimiento, el profundo malestar de todos los Representantes Estudiantiles que integran esta Federación, por la falta de consideración hacia el estudiantado Universitario por parte de las autoridades de nuestra Universidad, a la hora de confeccionar el Calendario de exámenes, ya sean estos ordinarios o extraordinarios.

Creemos que los quince días con que cuentan la mayoría de las Escuelas Universitarias para llevar a cabo sus exámenes ordinarios, son muy pocos. Estas escuelas, en años anteriores, siempre han contado con un mes de tiempo, a partir de la fecha en que finalizan las lecciones.

1 [sic] Abreviatura correcta: “Prof.”

Como la medida afecta a gran número de Facultades que tienen asignaturas anuales, rogamos muy atentamente, por su digno medio, al Honorable Consejo Universitario, sea corregido al Calendario Universitario para los años de 1963 y 1964, en el siguiente sentido:

“Las lecciones terminarán el 31 de Octubre de 1963 o 1964 (según sea el caso) y los exámenes ordinarios darán comienzo el 1º de noviembre, terminando el 30 del mismo mes.

Consideramos que, esta medida, beneficia notablemente a la mayoría de los estudiantes que trabajan para costearse sus estudios, y se estaría haciendo justicia, por cuanto no es lo mismo preparar un examen para una asignatura anual que hacerlo para una semestral.

Se nos podría responder que es demasiado tarde para hacer esta petición y que la debíamos haber hecho en determinado tiempo, cuando se estaba aprobando y discutiendo el Calendario. Al respecto manifestamos:

En lo que concierne al Calendario del año en curso, no nos explicamos por qué motivo los Representantes Estudiantiles del periodo anterior, no se opusieron. En lo que respecta al del año entrante, yo personalmente pregunté cuando se iba a probar el Calendario Universitario que si las Escuelas que contabamos con un mes para hacer los exámenes ordinarios íbamos a conservarlo, a lo que se me contestó afirmativamente. Posteriormente hice averiguaciones el señor Secretario General de la Universidad, Licenciado Eugenio Rodríguez Vega, y me manifestó que posiblemente nos regiríamos por el Capítulo XVI del Estatuto Orgánico de la Universidad, para aquellas Escuelas que teníamos asignaturas anuales.

En todo caso, esperamos que el Honorable Consejo Universitario, corregirá este error de Calculo de tiempo, en la presentación de exámenes ordinarios, por lo que quedaremos altamente agradecidos todos los estudiantes universitarios”.

Considera el señor Rector que para el presente año es difícil resolver la situación que plantean los estudiantes. Las Facultades de Ingeniería y Derecho, por tener asignaturas anuales, han resuelto el problema. Tal vez para el año entrante la Comisión de Calendario podría estudiar la posibilidad de ampliar el periodo.

El Dr. Miranda indica que precisamente el Calendario quedó en la forma aprobada pues el Consejo integró los semestres de 18 semanas. Estima que un mes para preparar un examen es demasiado. No está de acuerdo con que se cambie el calendario pues sería echar por tierra un avance muy importante. Sugiere, eso sí, que cada Escuela podría hacer una estimación de lo necesita y proceder a hacer una gestión de acuerdo con ella.

Hacer notar el señor Rector que hay Escuelas como Ingeniería y Agronomía que tiene de 8 a 10 asignaturas, con 45 horas de clase, lo cual hace muy difícil la situación para los alumnos. Le parece conveniente que los estudiantes de las Escuelas en que sea necesario conversen con Decanos para resolver los problemas que puedan tener en la preparación de exámenes.

Se manifiestan en este sentido el Ing. Salas y el Lic. Ramírez

Indica el Prof. Chaverri que cualquier modificación que se haga al Calendario actual se haga tendiendo a adelantar los exámenes pero no atrasándolos, ya que alteraría ésto último las funciones del Departamento de Registro.

Hace ver el Lic. Ramírez que siempre que se envíen los resultados de los exámenes antes del 14 diciembre no hay problema en la fecha de los mismos.

De acuerdo con lo dicho, propone en concreto el señor Rector que el Consejo faculte a los señores Decanos para que atrasen o adelanten siempre y cuando el resultado de los mismo sea entregado antes de la fecha que indica el Calendario –14 de diciembre. Esto se haría tomando en cuenta las consideraciones actuales de los planes de estudio.

Se acuerda lo anterior.

Comunicar: Facultades, Federación.

Como un paréntesis a este artículo hace notar el señor Rector que precisamente el aspecto de recargo de materias en muchas Escuelas se va a resolver en el análisis que se lleva acabo actualmente para una reforma integral de los planes de estudio. Aprovecha la oportunidad para recordarles a los señores Decanos que procedan a nombrar la Comisión de reforma aprobada por el Consejo. Pide convocar las respectivas Facultades para que pueda él explicarles las ideas que tiene sobre integración.

ARTICULO 03. Da a conocer el señor Rector una gestión suscrita por el señor Chester Zelaya en el sentido de que se le exima del pago de derechos de graduación. En fecha próxima presentará el examen de grado para obtener el título de Licenciado en Ciencias y Letras.

Las razones que aduce el señor Zelaya son las siguientes:

“1º He venido trabajando como Profesor de la Facultad de Ciencias y Letras por espacio de dos años.

2º Existe en la actualidad la exención de derechos de matrícula para los profesores universitarios.

3º Esta medida, en caso de acordarse lo solicitado, constituiría un medio de estimular a los profesores para obtener sus títulos y en esta forma se levantaría todavía más el nivel académico del Profesorado Universitario.

4º Se estimularía a la vez la carrera docente universitaria.

5º Y por último, la suma que la Universidad dejaría de percibir, por tal medida, no sería sumamente grande, por no ser tan frecuentes los casos como en lo planteado.”

Indica el señor Rector que la carta del señor Zelaya no cabe dentro de las normas actuales, pero la pone en conocimiento del Consejo para que se envíe, si lo considera oportuno, la Comisión de Reglamentos. Agrega, como una información acerca de la calidad del señor Zelaya, que éste ha venido realizando un trabajo muy importante de investigación sobre “los primeros años de vida independiente de Nicaragua”.

Se trata de un trabajo muy valioso al que ha dedicado tres años. Indica que únicamente se han contemplado por el Consejo aquellos casos de profesores que

estudian otra carrera, a quienes se ha exonerado del pago de derechos de matrícula. Sólo a los alumnos de honor se les exime del pago de derecho de graduación.

Aclara el Lic. Gutiérrez que el mencionado joven concluyó los cuatro años de estudios, pero siguió su preparación para obtener la Licenciatura. Por esta razón es Profesor desde hace dos años en la Facultad a su cargo. Con respecto a la petición en concreto le parece justificada pues vendría a fomentar la graduación de los profesores que estén sirviendo a la Universidad por el estímulo económico. Otra ventaja que ve es que se reforzaría el sueldo del profesor con ventajas marginales, se favorecería la posición Universitaria.

Opina el señor Rector que la misma razón que movió al Consejo a eximir del pago de derechos de matrícula a los profesores universitarios que realizan una nueva carrera podría justificar una medida de igual naturaleza para eximirlos del pago de graduación.

De todas maneras, pregunta a los presentes su parecer respecto a si se consulta o no a la Comisión de Reglamentos.

El Prof. Chaverri considera que podría darle una aprobación en principio al asunto planteado, pero que pase a la Comisión de Reglamento. De lo contrario podría marcarse una pauta que señalaría posibles complicaciones futuras, como el que los mismos funcionarios de la Universidad quieran obtener esa exención.

El Ing. Salas manifiesta que sería conveniente estudiar la posibilidad de extender ese derecho a los funcionarios administrativos de la Universidad.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Reglamentos. El acuerdo que se tome después de oída la opinión de esa Comisión se aplicará al señor Zelaya aun cuando él haya pagado los derechos, pues si fuere del caso se le devolverá la cantidad.

Comunicar: Reglamentos, Sr. Zelaya.

ARTICULO 04. Informa el señor Rector que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ha enviado un documento en el que se glosa importante gestión del señor Jenaro Valverde, Director a.i. del Instituto de Investigaciones Económicas. El asunto le plantea al Consejo Universitario tres problemas fundamentales:

“1. Falta de Seguridad en la financiación del Instituto.

Como es sabido, el Instituto de[sic] financia fundamentalmente con partidas consignadas en la Ley de Presupuesto. Estas partidas han variado y en todo caso, dependen de la voluntad de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, los cuales en cualquier momento podrían llegar hasta suprimirlas. Desde luego, tal circunstancia crea inseguridad en el personal del Instituto con respecto a la estabilidad de sus cargos y salarios, siendo factor principal del éxodo que viene caracterizando a los empleados del Instituto según me he permitido informarlo en diferentes ocasiones. Al respecto, don Jenaro estima que la mencionada inseguridad en los ingresos, con sus inconvenientes secuelas, se deben a falta de provisión, lo que considero razonable, para subsanarlas sugiere lo siguiente:

“a) Que el Consejo Universitario después de haber visto la labor del Instituto durante 8 años, garantice la estabilidad de sus empleados, comprometiéndose a hacerse cargo de su financiación, si por algún motivo la subvención del Estado fuere suspendida.

b) El Instituto ha sufrido una merma de ¢50.000.00 en la subvención para el próximo año (de ¢200.000 a ¢150.000). Además se tiene gastos fijos por valor de ¢42.000.00 para atender estudiantes en el extranjero. Fácilmente se podrá observar que el remanente es una suma muy limitada para poder emprender una tarea efectivamente positiva.

Tomando en cuenta lo anterior, y el hecho significativo de que los estudiantes que se encuentran en el extranjero, no sólo se preparan para servir al Instituto, sino también a la Facultad de Ciencias Económicas, solicito, que la Universidad asuma la carga de estos becados, por medio de su programa de becas, obligándolas desde luego, de acuerdo con los reglamentos vigentes, a firmar los correspondientes contratos. Esta ayuda sería la mejor muestra de preocupación de parte de la Universidad por nuestro Instituto.

2. Salarios Insuficientes:

Muestra don Jenaro mucha preocupación que yo comparto, por el problema del bajo nivel de salarios del personal del Instituto y al respecto dice "...bien conoce usted, don Fidel, que empleados de este Instituto, con salarios de ¢2.000.00 e inferiores se han ido a trabajar a la Oficina de Planificación y otros Departamentos, con sueldos de ¢2.600., ¢2.700. ¢3.000. y más". Y agrega:

"Claro nuestra próxima tarea será la de resolver este problema. Si pensamos seguir pagando los salarios que hoy se tienen para las personas que regresan especializadas del extranjero, con seguridad que no podremos evitar la inminente fuga de ellos. Confío, que para el próximo año hemos de trabajar de la manera más armoniosa, para que la ayuda extranjera, que tan empeñado está usted en adquirir, pueda obtenerse y así coadyuvar a las soluciones del problema. Quiero eso sí, que no se confunda mi solicitud de plazo inmediato con cualquier solución de mediano a larga plazo".

3. De las Funciones del Instituto.

Dice muy justamente el Prof. Valverde:

"He creído que el Instituto le competen dos funciones: preparar elementos que puedan dedicarse a la investigación y al mismo tiempo ir reuniendo y educando personal que pueda servirle a la Facultad en el aspecto docente. No es que piense que las funciones citadas sean excluyentes, pero si creo que puede haber una mayor inclinación hacia uno y otro campo."

4. Profesores de Tiempo.

Hago míos, en todos sus extremos, los conceptos que con relación al delicado tema de los profesores de tiempo expresa en los siguientes términos:

"Para el curso lectivo de 1964, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales deben preocuparse por conseguir algunas plazas para profesores de medio tiempo y tiempo completo. El costo de nuestros alumnos es el más bajo para la Universidad, lo que nos hace ver claramente la posibilidad de conseguir estas plazas, máxime si se toma en cuenta al aumento de ingreso que tendrá la Universidad para el próximo

presupuesto. Estimo que la Facultad de Ciencias Económicas tiene derecho a una parte de ese aumento, pues es mucho lo que necesitamos mejorar, para pretender seguir dándonos el raro gusto de ser la cenicienta de la Universidad. Particularmente, y refiriéndome a la rama de Economía, para poder iniciar la reforma de la llamada “columna vertebral”, requiere por lo menos de un profesor de tiempo completo y dos de medio tiempo para el próximo año lectivo. Es necesario que nuestra Facultad de manera acelerada entre en el camino seguido por otras facultades: esmerarse porque todos sus profesores sean de medio tiempo o tiempo completo.

Me parece eso sí, don Fidel, que una reglamentación rigurosa debe establecerse para todos estos profesores de tiempo, y, que la misma debe iniciarse al comenzar el próximo curso lectivo en marzo de 1964, es decir, cuando a todos los funcionarios les toque firmar un nuevo contrato. Sugiere que se establezca una hora de entrada de parte de los funcionarios de medio tiempo que no sea después de las dos de la tarde. Es preferible reconocerles algunas horas que dediquen a la Facultad fuera de su tiempo de trabajo, pero estar seguro de que ellos se esmeran por servirle realmente a la Facultad. Para facilitar al señor Decano sus labores, soy de la opinión del señor Mario Romero, en el sentido de que el señor Decano debe delegar en los Jefes de las distintas Secciones, el control de los funcionarios de tiempo de esta Facultad.

5. Multiplicidad de Institutos.

Me tomo la libertad de recordarle, señor Rector, que en relación con el problema de la multiplicidad de institutos de investigación -evidente al[sic] través del Instituto de Investigaciones Sociales que opera bajo nuestro techo y de algunos proyectos auspiciados por el CSUCA.- tanto el profesor Mario Romero, Director de nuestro Instituto de Estadística, en forma directa ante el Doctor Tunnermann, como dicho Profesor en asocio con el Profesor Eduardo Lizano por mi medio y con todo mi respaldo, ante el Consejo Universitario, hemos tratado de demostrar los inconvenientes que la aludida multiplicidad de institutos tiene para todos y en especial para los de Investigaciones Económicas y de Estadística que funcionan en nuestra Escuela, en lo pertinente, el Prof. Valverde dice:

“En relación con el Instituto de Investigación Sociales y Economía, actuales a cargo del Lic. Oscar Chaves, también coincido con el señor Mario Romero, y con el señor

Eduardo Lizano F., en el sentido de que debemos aclarar lo más pronto posible las relaciones y funciones de este Instituto respecto a la Facultad de Ciencias Económicas. No es posible seguir, en una Facultad con dos Institutos, el nuestro de Investigación Económicas y el otro de Investigaciones Sociales y Económicas. Si el asunto ha sido puesto en manos del Consejo Universitario y éste ordenó la aclaración correspondiente, me parece que debe procederse de inmediato a la resolución de este asunto.”

Asimismo, el Lic. Tristán trasmite dos preocupaciones del Lic. Valverde: Una concerniente al hecho de que por haber aceptado el cargo de Director Interino del Instituto se pone en riesgo de perder el de Profesor de Medio Tiempo que viene desempeñando en la Escuela de Ciencias y Letras, para evitar lo cual solicita una resolución del Consejo. Otra es en relación con el posible permiso del Director del Instituto de Estadística.

Indica el Lic. Valverde que una forma de evitar que este funcionario deje su posición sería aumentándole el salario.

Considera el señor Rector que algunos puntos del interesante documento podrían ser recogidos por la Facultad. Estima que es muy importante su contenido pues además de ser un primer informe del Instituto de Investigaciones representa un interesante plan de acción del nuevo Director. Sugiere que se encargue al Lic. Tristán y a él para reunirse a fin de tratar cuáles puntos podrían ser tratados directamente por la facultad y cuáles por el Consejo, a quien se informaría luego.

Así se acuerda.

ARTICULO 05. Recuerda el señor Rector las conversaciones que el Lic. Tristán ha realizado, conjuntamente con él, con la Fundación Ford para realizar una evaluación en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y, además, para conseguir recursos económicos y técnicos para la transformación de esa entidad.

Como una información para el Consejo, sobre el mismo asunto da a conocer el contenido de la siguiente carta dirigida al Lic. Tristán y suscrita por el señor James Tierney, personero de la Ford.

“Me refiero a la propuesta revisada concerniente a capacitación e investigación en Economía que esa Facultad nos ha planteado. El señor Víctor Urquidi ha revisado

esta propuesta en detalle y la ha discutido conmigo. Estimamos que se necesita esclarecer un número de puntos concernientes a objetivos y metodología de ambos componentes de la propuesta, el docente y el de investigación. Por ahora, sin embargo, hemos dedicado posponer las consideraciones siguientes de la propuesta hasta tanto no se revisen íntegramente los planes y objetivos futuros de la Fundación en Centro América.

Entiendo que el señor Nagel estuvo con usted durante su reciente visita a San José, y que discutió nuestros planes para recomendar el nombramiento de un especialista en programas referentes a educación media y superior, con domicilio en las oficinas del CSUCA en la Universidad de Costa Rica. Dicho especialista tendrá la responsabilidad primaria de asistir al CSUCA en la concepción e implementación de un plan básico de coordinación de la ayuda a la educación superior en la región. Además, trabajará con nosotros diseñando acciones de solicitud de futuras donaciones que resulten propuesta viables de Centro América.

Nos mantendremos en contacto con usted en relación con el Proyecto de Economía tan pronto como nuestros planes para el desarrollo del programa centroamericano hayan cristalizado.”

De lo anterior se desprende que todas las gestiones realizadas se van a diferir hasta que venga el mencionado funcionario a fin de que estudie con visión centroamericana los programas que la Ford crea convenientes para el Istmo. Indica el señor Rector que será en ese momento cuando se puedan considerar los planes de la Facultad; en los próximos meses habrá que variar los proyectos iniciales y reducir el campo hasta llegar a uno que pueda ser más perceptible. De todas estas cosas hablará en la reunión que tendrá en el seno de la Facultad mencionada. De momento es necesario esperar lo que decida la Fundación.

Se toma nota de la información dada.

ARTICULO 06. Se conoce de un memorandum del Centro de Investigaciones Psicológicas que contiene el plan de trabajo para 1964. Dicho plan fue remitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras a consideración del Consejo pues de lo que se dedica depende el que pueda realizarse en su integridad.

Dice así:

“En relación al Memorandum de fecha 13 de agosto de 1963, sobre necesidades de presupuesto de este Centro, me permito enviarle, para su consideración, algunos de los proyectos que el Centro está interesado en desarrollar durante el curso de 1964. La realización de estos proyectos, claro está, depende de gran parte de los recursos económicos con que cuente el Centro.

I. Examen de Admisión.

En lo que refiere al examen de admisión se tiene proyectado cambiar totalmente el tipo de prueba utilizada hasta el momento. Con este objeto se ha venido trabajando en la construcción de un test de aptitud académica, que incluye dos partes: razonamiento verbal y razonamiento matemático. Este test será aplicado en el examen de admisión de enero de 1964. Durante el curso del año se realizarán los análisis estadísticos necesarios para conocer las características del test y confirmar si éste está llenando las necesidades y objetivos de la admisión a esta Universidad. Así también, se continuará recogiendo materiales de preguntas para que estas sean estudiadas experimentalmente.

II. Otros tests.

Este año se ha comenzado a trabajar en la construcción de un test de aptitud General, el cual podrá ser utilizado por el Departamento de Bienestar y Orientación. También se ha iniciado la construcción de un test de intereses académico, para poder ser utilizado en orientación académica, ya sea por el Departamento de Orientación, o bien por el Departamento de Estudios Generales de esta Facultad. Durante 1964 se continuara mejorando estos dos instrumentos. Asimismo, se quiere complementar el segundo de los proyectos mencionados con otro estudio que mida aspectos tales como motivación para el estudio, nivel de aspiración, perseverancia, y hábitos de estudio.

III. Admisión y orientación académica.

Otro estudio de gran interés e importancia para la Universidad es el establecer una escala estandarizada de calificaciones tanto universitarias como de Secundaria. Esta escala podrá servir de base para la comparación entre: 1) el rendimiento de un

alumno en diferentes materias; 2) el rendimiento de diferentes alumnos provenientes de diferentes colegios; 3) el rendimiento de un alumno de un colegio determinado en relación al rendimiento esperado en la Universidad.

Es bien sabido que el significado de un 10 en una materia (digamos matemáticas o historia) varía de profesor a profesor y de colegio a colegio; la calificación de 10 no significa, necesariamente, ni lo mismo en dos cursos distintos, ni en el mismo curso de distintos colegios. Aun más, las condiciones, (capacidad, esfuerzo, hábitos de estudio, etc.) que se requieren para la obtención de una calificación de 10 en una materia en un colegio, pueden no corresponder a las condiciones que se requieren en la Universidad para obtener la misma calificación. De ahí la importancia en establecer una escala que permite equiparar las calificaciones de las diferentes instituciones educacionales.

Sirva de ejemplo el siguiente cuadro:

Departamentos y/o Facultades			Escala Estándar	Colegios Secundaria			
A	B	C		1	2	3	4
			100				
<u>10</u>			95				
9			90	<u>10</u>			
	<u>10</u>	<u>10</u>	85				
8		9	80	9		<u>10</u>	<u>10</u>
	9	8	75				
7	8	7	70	8		9	9
		6	65		<u>10</u>		
6	6		60	7		8	8
			55		9		
			50	6		7	7
			etc.				

Como se puede observar en este cuadro, en la columna central está la escala estandard; en las columnas de la izquierda están las calificaciones de diferentes departamentos (o facultades) que corresponde a las calificaciones estandard; en las columnas de la derecha están las calificaciones de colegios de secundaria, que corresponden a las calificaciones estandard.

Se puede observar, considerando los colegios de secundaria, que las cualidades académicas implicadas en una calificación de 10 varía entre los diferentes colegios al compararlos con la escala estandard. De acuerdo con esto, el alumno del colegio "1" puede aspirar a tener un 10 en cualquier de los Departamentos A, B o C, ya que las cualidades académicas para obtener esa calificación son similares a las requeridas por cualquiera de esos departamentos para obtener esa misma calificación. Esto, en cambio, no es así en el caso del alumno del colegio "2" cuya calificación de 10 implica cualidades académicas inferiores a las esperadas en cualquiera de los departamentos A, B, o C.

Es evidente que el establecimiento de una escala como ésta sería de gran interés no solo para la Universidad, como se ha dicho, sino también para el Ministerio de Educación. A la Universidad le proporcionaría un instrumento que podría ser utilizado en admisión y orientación académica. Al Ministerio le daría información comparativa sobre el rendimiento de alumnos en diferentes colegios. La realización de un proyecto como este, desde luego, implica un gran trabajo de tabulación de calificaciones y de análisis estadísticos.

IV. Rendimiento Académico y adaptación al ambiente universitario.

Otro proyecto que el Centro tiene previsto es un estudio de la relación que puede existir entre el rendimiento académico de los estudiantes y su adaptación al medio universitario. La percepción (positiva o negativa) que el estudiante tenga de sus compañeros y profesores refleja, por lo menos en parte, su adaptación al ambiente universitario. Se puede estudiar entonces el grado de relación que exista entre el rendimiento académico del estudiante y su manera de percibir a sus compañeros y profesores.

Los resultados de este estudio pueden ser de gran utilidad al Departamento de Bienestar y Orientación en su labor de ayudar a los estudiantes a mejorar su adaptación personal y social y su rendimiento académico.”

Se incluye en esta acta el mencionado documento para que sea estudiado por los miembros del Consejo. Por sugerencia del señor Rector se fija un término de quince días para pronunciarse sobre el mismo.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 07. Informa el señor Rector que se ha recibido una carta suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, respuesta a una gestión que formulara el Consejo ante una excitativa que hicieran los estudiantes universitarios en relación con los problemas surgidos el año pasado al limitarse la matrícula a los alumnos de primer año.

La carta en cuestión dice así:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo de la Facultad conoció consulta del Consejo Universitario en el sentido de si se han tomado medidas y cuáles, para resolver el problema de la limitación de matrícula para alumnos de primer año. Por acuerdo de dicho cuerpo me permito contestar que sí se han tomado, a saber, precisamente por el Consejo Universitario, en sesiones recientes, cuyos acuerdo paso a resumir.

Ante todo, se modificó el primer año de Ciencias Biológicas y de Ciencias Económicas; el número de asignaturas y horas lectivas de esos dos planes corresponde a que los profesores guías han considerado un horario normal para un estudiante que comienza su carrera universitaria. Con respecto a las carreras de Derecho y de Ingeniería, la liberalización del arrastre de la materia optativa y la transformación del curso de Álgebra y Trigonometría en asignatura de remedio, sin crédito, posibilitan un conveniente acomodo de las materias de primer año que descongestionará el horario sin necesidad de alargar la carrera del estudiante. Por último, en las carreras de Ciencias y Letras y Educación, y por medidas coordinadas con las anteriores, también el horario de primer año corresponderá a una carga normal sin que se planteen problemas de alargamientos de los años de estudio.”

Se acuerda transmitir a la Federación de Estudiantes la respuesta de Ciencias y Letras.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 08. (Ingresa el Dr. Pauly al salón de sesiones).

Se refiere el señor Rector a la valiosa ayuda que se ha recibido del señor Ing. Henry Mc Ghie, Director a.i. del Departamento de Física y Matemáticas.

Como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo para estudiar el sistema de la Radio Universitaria ha puesto sus conocimientos al servicio de esa entidad. En una oportunidad, gracias a su pronta intervención en un desperfecto de la Radio, éste se pudo solucionar, previniendo daños mayores que pudieron haber costado mucho. En ese afán de que la Radio Universitaria sea el principal instrumento de vinculación con diferentes zonas del pueblo, el Ing. Mc Ghie envía un interesante estudio sobre diversos aspectos de aquella.

Queda inserto en esta acta el contenido del mencionado documento:

“Estimado señor Rector:

Con motivo de la intervención que tuve la oportunidad de hacer en la Radio Universitaria debido al desperfecto que la mantuvo por unos días fuera de operación, pude observar algunos detalles que creo necesario poner a su conocimiento.

Las observaciones que me propongo hacer se refieren a dos aspectos distintos. En primer lugar, me referiré a la condición física de la instalación existente en cuanto se refiere a la planta transmisora. En segundo lugar, a la planta del Estudio, sus equipo y las facilidades para un adecuado desarrollo de las actividades de la Radio Universitaria.

PLANTA TRANSMISORA

Creo de utilidad apuntar lo que he observado a fin de evitar de que se repitan en el futuro los errores cometidos hasta ahora.

El transmisor propiamente dicho es un aparato sencillo originalmente bien construido, aun cuando no llena todos los requerimientos del estado actual de la técnica. No obstante, podría haber estado prestando un magnífico servicio al presente de no haber concurrido las siguientes circunstancias:

a) El mantenimiento ha sido prácticamente nulo;

b) Cuando la falta de mantenimiento ha producido fallas que interrumpen el funcionamiento, se han efectuado ligeros arreglos de los llamados prvisionales que se han ido quedando en forma definitiva, de manera que al presente una gran parte de la instalación carece de la estabilidad, y seguridad necesarias para mantener un servicio confiable y eficiente.

c) No se han ido incorporando las mejores que la mantengan al día con las exigencias -cada vez más estrictas- de la técnica actual. Así, por ejemplo, no tiene las características que eviten, en una forma segura, la interferencia con otros servicios de alta frecuencia y las interferencias a la televisión.

EL ESTUDIO

Con excepción a la consola de mando, las deficiencias existentes en el estudio deberían subsanarse independientemente del hecho de que se adquiriera una instalación nueva o se reacondicione la existente. La excepción apuntada en cuanto a la consola de mando se debe a que la licitación actualmente en trámite incluye esta unidad.

Las observaciones en cuanto a este Departamento son:

a) La consola de mando existente, que es una parte vital que afecta la calidad de las transmisiones puede calificarse de rudimentaria. La sustitución de este aparato sería absolutamente indispensable en el caso de conservar el transmisor actual.

b) Existen dos tocadiscos profesionales de buena calidad en regular estado de conservación. Se amerita una cuidadosa revisión y ajuste de estas unidades. Estos tocadiscos son los que se usan para transmitir material grabado en disco. Sería deseable la adquisición de otras dos unidades para reponer las de tipo doméstico que se usan actualmente en el Departamento de Grabación de Cintas.

c) Existe una grabadora "Concertone" semiprofesional de alta calidad, pero actualmente sólo puede utilizarse para reproducir material previamente grabado por falta de algunos repuestos. También esta unidad merece una cuidadosa reparación y ajuste. Ha sido una magnífica idea el proyecto de la adquisición de dos buenas grabadoras nuevas.

d) Se necesita un amplificador de buena calidad para los monitores, y dos cajas acústicas que podrían ser construidas en el Taller de Ebanistería, para lo cual yo no tendría inconveniente en suministrar los planos y la dirección.

e) Se requiere un receptor (tuner) de alta fidelidad para monitorar el programa que está en el aire, y esto lo considero indispensable. Por otra parte, no indispensable pero sí muy conveniente, la adquisición de un buen receptor de comunicación sería de gran utilidad para obtener información de estaciones extranjeras de onda corta, y en casos excepcionales, que permitiera la retransmisión de algún evento de gran importancia.

f) Para evitar algunos defectos de transmisión que se escuchan con frecuencia, tales como: sonido de bocinas de automóviles, el ruido del paso del tren, gritos de muchachos, ladrido de perros, canto de gallo, etc., que se escuchan en los programas emitidos por la Radio Universitaria, hay necesidad de un cuidadoso acondicionamiento de la cabina de locutores, así como la adquisición de un micrófono de respuesta cardioide para los locutores.

G- Los trastornos que esta causando la ceniza volcánica, incluyen un rápido deterioro de los discos, por lo que es aconsejable construir cubiertas para los tocadiscos que podrían ser de algún material plástico transparente, como "plexiglass".

H- Es absolutamente indispensable la construcción de muebles adecuados para el archivo de los discos. Los existentes, además de ser insuficientes, son desde todo punto de vista inadecuados para la conservación de la discoteca, que representa una verdadera fortuna.

Considero que este informe era necesario, ya que no conozco que alguna vez se hayan examinado las condiciones en que opera la Radio Universitaria, y se haya informado a las autoridades universitarias al respecto."

Indica el señor Rector que sería conveniente que los miembros del Consejo lean detenidamente el interesante estudio del Ing. Mc Ghie. Sugiere se le encargue a él hablar con la Comisión de Presupuesto para estudiar la posibilidad de hacer una realidad las recomendaciones que hace el mencionado funcionario.

Así se acuerda.

Comunicar: Presupuesto.

Hace un paréntesis el señor Rector para referirse a los interesantes proyectos que se tienen para la Radio, con la ayuda de la Secretaria General, a efecto de llevar a la práctica la idea de que todas las Escuelas tengan un programa mensual de extensión cultural; además, se espera aprovechar el talento de individuos valiosos en el campo literario, de artes dramáticas, etc.

ARTICULO 09. Da a conocer el señor Rector un documento recibido de la Comisión Coordinadora contentivo del Proyecto de Ley de Escalafón del Personal de la Enseñanza Media.

Explica el señor Rector se ha elaborado el citado documento por cuanto a la Universidad le corresponde muchas veces ayudar al mejoramiento de la condición profesional de los profesores de Enseñanza Media. En reiteradas ocasiones muchos alumnos y egresados han hecho petición a la Universidad para obtener su apoyo, sobre todo cuando la Asamblea Legislativa estuvo apunto de aprobar un proyecto de escalafón que perjudicaba a los egresados de la Universidad.

Se acuerda insertar el mencionado documento como Anexo N° 1 de la presente sesión.

ARTICULO 10. Se conoce de una nota suscrita por la señorita Decana de la Facultad de Educación por medio de la cual informa que en unión del Profesor don Ovidio Soto, Inspector General de Segunda Enseñanza, procedió a organizar los cursos de verano para profesores en servicio. De acuerdo con esto el Ministerio de Educación asume la responsabilidad de financiar el salario de los profesores. La Universidad ofrecerá las facilidades físicas y administrativas para acondicionar el programa en la mejor forma posible. Corresponderá a la Escuela de Educación la principal colaboración universitaria por cuanto al énfasis de los cursos estará referido a aspectos pedagógicos.

Solicita en su nota la Dra. Gamboa el respaldo de la Universidad para proceder luego el planeamiento detallado del programa.

Interviene la Dra. Gamboa para indicar que no son cursos sistemáticos sino que simplemente se trata de una ayuda a los profesores para el programa del año 64. El motivo de su gestión ante el Consejo es para que este organismo se dirija al señor Ministro de Educación indicándole que se conoce el proyecto de que el Ministerio de Educación ha ofrecido a cubrir los gastos de financiamiento de los cursos para profesores en servicio; por tal motivo, se le ruega ratificar se ofrecimiento para poder elaborar los programas correspondientes sobre bases firmes.

Se acuerda acoger favorablemente la petición de la Dra. Gamboa. Se dirigirá una gestión al Ministerio de Educación Pública en el sentido apuntado.

Comunicar: Ministerio, Fac. de Educación

ARTICULO 11. La señorita Decana de la Facultad de Educación, suscribe una nota por medio de la cual informa del resultado de la reunión que celebrara una Comisión ad hoc, organizado por el Decano de Ciencias y Letras e integrada por profesores de Inglés de la Facultad de Ciencias y Letras y de Metodología del Inglés de la Facultad de Educación, con los Doctores Gale y Alessandro.

Informa la Dra. Gamboa que la Universidad ha previsto ofrecer el tercer semestre en Cursos de Verano para el grupo de Profesores de Inglés en Servicio que ha venido tomando los cursos con vista a obtener el título de Profesor. Este programa es financiado por USAID. El Dr. Gale con el Cuerpo de Paz ofreció su ayuda en un programa que pueda servir a los mencionados Profesores para mejorar su preparación en referencia a la reforma a la Segunda Enseñanza. Esta cooperación tomó en cuenta una ayuda de la AID, entidad que traerá a la especialista Dra. Ingenmann, en el mes de enero próximo.

En su nota la Dra. Gamboa solicita que se hagan las gestiones ante AID, presentando el proyecto que contiene los cursos del plan regular de la Universidad y el de emergencia que se puede ofrecer con la ayuda extraordinaria del Cuerpo de Paz y de la Dra. Ingenmann. El proyecto se divide en Plan A. y Plan B. El primero corresponde a los Cursos de Verano que se tienen que ofrecer en enero y febrero de 1964 porque son la continuación de un programa comprometido y el Plan B., a los cursos de emergencia que se ofrecen para ayudar al Ministerio de Educación en cursos relacionados con la reforma.

Se autoriza al señor Rector a dirigirse a la AID para presentar el proyecto enviado por la Facultad de Educación.

Comunicar: AID., Educación

ARTICULO 12. El señor Rector da a conocer una nota suscrita por el señor Decano de la Facultad de Farmacia por medio de la cual informa que su Facultad procedió a estudiar el nuevo curriculum que para ésta propuso el evaluador norteamericano Dr. Richard A. Deno. Este recomienda, con gran vehemencia, instaurar el nuevo curriculum a partir del año 1964 y por esta razón se incluye con la nota un plan que con carácter transitorio fungiría para el año entrante. La Facultad de Farmacia solicita al Consejo que este proyecto sea pasado a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas y no a la Comisión Especial que para considerar nuevos currícula se integró recientemente. La razón en que fundamenta su petición es que los currícula que se presentan con esta nota fueron elaboradas muy antes del nombramiento de esta Comisión Especial.

Asimismo, adjunta el señor Decano a su comunicación varios ejemplares del informe que sobre su Escuela hiciera el mencionado Dr. Deno.

Sugiere el señor Rector que se encomiende a la Comisión de Planes de Estudio y Programas el análisis del mencionado currícula y que dé su opinión lo más pronto posible.

El Lic. Gutiérrez hace notar que sería más conveniente enviarlo primero a la Comisión Especial nombrada para estudiar los nuevos currícula.

Le indica el señor Rector que lo sugirió pues así lo solicita el Lic. Ramírez en su nota. El Lic. Ramírez indica que su Facultad tiene interés en que considere el asunto más rápidamente posible, pues de acuerdo con las recomendaciones del Dr. Deno el nuevo plan tiene que estar listo para el año entrante. La traducción del informe del mencionado funcionario hizo que se tardara la fecha de presentación del asunto ante el Consejo. Sugiere que se envíe el asunto a la Comisión de Planes sin perjuicio de que luego lo estudie la Comisión Especial. Agrega que el mencionado plan viene estudiándose desde el mes de marzo y, además, su Escuela no tiene alarma alguna con relación a Estudios Generales.

El Señor Rector hace ver que aun cuando se comprende el interés de los señores Decanos de realizar cambios de sus Facultades, es al Consejo a quien corresponde la responsabilidad directa de los mismos y por eso a veces tiene que actuar con mucho cuidado y tardando un poco en el análisis detallado de los asuntos puestos a su consideración.

El Lic. Gutiérrez manifiesta que esta de acuerdo en aceptar la proposición del Lic. Ramírez de que se pase a la Comisión Especial una vez que la Comisión de Planes haya estudiado el currícula. Agrega que sería más conveniente para aquella Comisión ésto, pues analizaría simultáneamente con el de Farmacia los currícula de otras Escuelas y no se perdería la perspectiva de conjunto tan importante en estos casos.

El señor Secretario General indica que la Comisión tiene en estudio varios asuntos y cree que va a ser difícil durante este mes analizar el plan de Farmacia.

El Dr. Pauly hace ver que en el caso de su Facultad el informe del Evaluador, Dr. Mann es el resultado de dos evaluaciones. Considera que si la Facultad le da el visto bueno pues está bien fundamentado, puede omitirse el estudio por parte de las Comisiones nombradas.

Manifiesta el señor Rector que mientras el Estatuto indique que el gobierno de la Universidad lo tiene el Consejo Universitario ésta es la entidad que al estudiar los Planes de Estudio no sólo se pronuncia sobre ellos en forma específica sino en relación con el todo universitario, pues aun cuando haya Escuelas en particular éstas tienen ciertos elementos de integración. Claro que ahora se realizan esos estudios con mayor rapidez pues han tenido un previo análisis profundo en cada Escuela, pero el Consejo no puede aprobar a la ligera un nuevo plan. Además, toda reforma de programas apunta a la Comisión de Presupuesto, y por esta razón el Estatuto es claro al poner una fecha determinada para presentarlas.

Indica el Lic. Ramírez que en relación con éste último punto no cree que vaya haber problemas con el presupuesto pues se trata más bien de descongestionar los planes actuales.

El Prof. Chaverri considera conveniente que la Facultad asigne una persona que conozca los detalles del plan propuesto para que pueda asesorar a la Comisión de Planes de Estudio en el análisis del mismo. De esta manera se procedería en forma

más clara y rápida pues la Comisión podría consultar cualquier duda que tuviera en el desarrollo del estudio.

La Dra. Gamboa manifiesta que la Comisión ha pedido hasta hora la asesoría del Decano de la respectiva Facultad; sin embargo, considera muy buena la idea sugerida por el Prof. Chaverri. Quiere dejar claro un aspecto institucional que es el que todo programa de una Escuela debe pasar por ciertos trámites. Si se declara que es válida la opinión de que cada Facultad designe sus programas se desintegraría el sistema institucional. Es necesario que cada Decano, aunque crea que su Facultad sabe lo que le conviene, se someta al orden institucional y presenten sus resoluciones a los trámites que correspondan a una organización integrada.

Se acuerda pasar el Plan de estudios remitido por la Facultad de Farmacia a consideración de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, sin perjuicio de que luego lo analice la Comisión Especial nombrada para estudiar los currícula de las Escuelas profesionales.

Comunicar: Comisión Planes de Estudio, Farmacia.

ARTICULO 13. Da lectura el señor Rector a la nota suscrita por el señor Decano de la Facultad de Medicina, por medio de la cual informa de la renuncia que hace el señor Ovidio Soto Blanco de su puesto como Secretario de esa entidad. El señor Soto Blanco había pedido un permiso por un año, el cual se vencería el próximo mes de marzo.

La Facultad de Medicina, al informar de lo anterior, indica que se acordó aceptar la renuncia del mencionado funcionario y expresarle el agradecimiento por la excelente labor desempeñada.

Se acuerda aceptar la renuncia del señor Soto Blanco. El Consejo, uniéndose a los conceptos expresados por la Facultad, se dirigirá al citado funcionario para agradecerle los valiosos servicios prestados a la Institución.

Comunicar: Sr. Soto Blanco, Medicina, Personal.

Como parte de este artículo se incluye una observación del Dr. Miranda en el sentido de que ya se ha abierto el concurso correspondiente para llenar la vacante de

Secretario. Por esa razón, ruega a los miembros del Consejo tomar nota de ello para que lo informen a los elementos a quienes pueden interesar el asunto.

ARTICULO 14. Informa el señor Rector de una gestión del señor Decano de la Facultad de Medicina en el sentido de que se conceda permiso con goce de salario a los siguientes miembros de la Cátedra de Medicina: Dr. Rodrigo Cordero Zúñiga, Dr. Oscar Ortiz Ortiz, Dr. Jorge Elizondo Cerdas, Dr. Jesús Israel Sarkis y a él mismo para un período de observación y adiestramiento en los Estados Unidos. A los cuatro primeros funcionarios del 2 al 24 de noviembre del presente año y al Dr. Miranda del 23 de noviembre al 15 de diciembre. Asimismo, se solicita la ayuda acostumbrada en estos casos.

El propósito fundamental de esta visita -dice el Dr. Miranda- es que los mencionados elementos vayan a aprender el sistema de la enseñanza de la Medicina en otros lugares.

El señor Rector considera muy importante la visita planeada.

Se acuerda otorgar el permiso a los mencionados funcionarios en la forma presentada por la Facultad. Asimismo, se les dará la ayuda acostumbrada, tomando para ello de los fondos que la Facultad de Medicina tiene previstos para estos casos.

Sugiere el señor Rector y se acoge favorablemente su propuesta, que una vez que regresen los funcionarios de su viaje de observación hagan un informe al Consejo pues puede constituir su experiencia un material muy interesante para otras Escuelas Universitarias en lo que se refiere a nuevos métodos de enseñanza.

Comunicar: Medicina, DAF., Personal.

ARTICULO 15. La Facultad de Medicina presenta al Consejo la siguiente terna para elegir al Representante suplente de la Universidad ante el Patronato de la Escuela de Enfermería, según encargo que le hiciera el Consejo Universitario en sesión N° 1317, artículo 24.

Dr. Roberto Ortiz Brenes

Dr. Esteban López Varela

Dr. Randall Ferris Iglesias.

Se acuerda nombrar al Dr. Roberto Ortiz Brenes en el cargo representativo mencionado. Del resultado de esta elección se informara a la señorita Secretaria del Patronato de la Escuela de Enfermería.

Comunicar: Esc. Enfermería, Medicina.

ARTICULO 16. Da lectura el señor Rector a una nota recibida de la Facultad de Medicina, por medio de la cual trasciben la gestión que el Dr. Luis Guillermo Brenes Sobrado, Secretario General del XXXII Congreso Médico Nacional, formulara para obtener ayuda económica por parte de la Facultad en la realización del mencionado evento científico.

Con vista en la anterior gestión la Facultad solicita al Consejo autorización para destinar la suma de mil colones al propósito señalado.

Indica el señor Rector que es la primera vez que se presenta una solicitud de esta naturaleza. La Universidad no podría tomar de otros fondos, en caso de que la aprobara, que de los de la Facultad de Medicina.

El Dr. Miranda considera que el Consejo debe decidir de acuerdo con su doctrina, pero no tomando en cuenta si hay dinero o no. Su opinión es de apoyo a la solicitud, pero el Consejo puede acordar lo que le parezca de acuerdo con los lineamientos que se haya trazado en estos casos.

El Lic. Montero–Gei indica que hay antecedentes de que la Universidad ha ayudado en la realización de diversos congresos –por ejemplo en el Segundo Congreso Latinoamericano de Microbiología–, pero lo ha hecho prestando sus instalaciones físicas o encargándose de la impresión de las publicaciones.

Le parece conveniente continuar con esta política.

Considera el señor Rector que una ayuda de la índole citada por el Lic. Montero–Gei es más importe que donar una cantidad en efectivo.

Se manifiesta en el mismo sentido el Dr. Pauly y agrega que la participación científica de algunos elementos de la Facultad puede ser la fuerza motriz en la realización de un evento de esa naturaleza.

Se acuerda denegar la solicitud de la Facultad de Medicina para que se autorice una ayuda en efectivo al Congreso mencionado; la Universidad ofrece al mismo su colaboración en cuanto a planta física y a elaboración de las publicaciones.

Queda salvado en este acuerdo el voto del Dr. Miranda.

Comunicar: Medicina

ARTICULO 17. Se toma nota de la opinión que expresa la Facultad de Medicina con relación a la consulta que se le hiciera respecto al acuerdo del Departamento de Filología de dar cursos de idiomas como materia obligatoria para los estudiantes que van a iniciar una carrera.

La respuesta de la Facultad dice así en su parte sustantiva:

“La facultad acordó por unanimidad acoger la iniciativa transcrita, pero recomendar que se dicten cursos de idiomas en verano, a fin de dar máximas facilidades para que los estudiantes llenen este requisito.”

ARTICULO 18. Da lectura el señor Rector a la siguiente carta suscrita por el señor Decano de la Facultad de Medicina:

“Muy estimado señor Rector:

Me dirijo a usted para ponerlo en conocimiento de un delicado problema descubierto en forma casual y que afecta el presupuesto de la Escuela de Medicina.

Revisando alguna correspondencia me enteré de que al Licenciado Róger Bolaños Herrera, funcionario de la Facultad de Microbiología, y becado en los Estados Unidos, se le está girando una suma mensual de ϕ 1.400. Solicité inmediatamente una investigación al señor Proveedor de la Facultad, la cual fue evacuada en la siguiente forma:

‘...Muy estimado Dr. Miranda: Una vez realizado el estudio del caso del Sr. Róger Bolaños Herrera que usted me solicitó, me permito informar a usted lo siguiente: El Sr. Róger Bolaños Herrera, aparece incluido en el presupuesto ordinario para el ejercicio del año fiscal de 1961, en la partida correspondiente a “PROFESORES INVESTIGADORES DE MICROIOLOGIA”, con una asignación mensual de ϕ 2.500.00, dando un total a 12 meses de ϕ 30.240. En el presupuesto ordinario correspondiente al año fiscal de 1962, para la Facultad de Medicina no se incluyó la

partida de "Profesores Investigadores de Microbiología". Sin embargo, revisando las planillas correspondientes a ese año, he encontrado que el Sr. Bolaños Herrera, se le giró de la siguiente manera y CARGADO AL PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

Año 1962

MES

enero 30	2.690.80	
Febrero 27	1.620.80	
Marzo 30	1.450.00	
Abril 28	1.450.00	
Mayo 30	1.450.00	
Junio 28	1.450.00	
Julio 30	1.450.00	
Agosto 30	1.450.00	
Septiembre 29	1.450.00	
Octubre 30	1.450.00	
Noviembre 29	1.450.00	
Diciembre 22	1.450.00	18.811.60

Asimismo, en el año de 1963, el presupuesto de la Facultad NO contempla la mencionada partida, no obstante en las planillas de este año, aparece nuevamente el Sr. Bolaños Herrera, de la siguiente manera:

Año 1963

MES

Enero 30	1.450.00
Febrero 27	1.450.00
Marzo 30	1.450.00
Abril 29	1.450.00
Mayo 30	1.450.00
Junio 28	1.450.00

Julio 30	1.450.00	
Agosto 30	1.450.00	
Septiembre 28	1.450.00	13.050.00

De todo lo anterior, y en conversación que he sostenido con el señor Director del Departamento de Administración Financiera, se llega a la conclusión de que debido a un error se cargó a la Facultad de Medicina, un gasto de ¢31.861.60 que debió ser cubierto por la Universidad, desde el 30 de enero de 1962, hasta el 28 de septiembre de 1963.

El señor Director, me prometió que el error será corregido y de inmediato se procederá a reintegrar el dinero a la Facultad de Medicina.

Sin otro particular, de usted muy atentamente, Carlos Ramírez Mata, Proveedor de la Facultad de Medicina.'

Como usted podrá apreciar, se trata de un error importante que se viene produciendo desde enero de 1962. La acción de personal original pertenece a Microbiología MB-339, y cubre desde el 10 de enero del 62 hasta el 9 de enero del 64. Esta partida estaba cargada a la correspondiente a becarios de la Universidad, pero por equivocación fue incluida en el presupuesto de la Facultad de Medicina.

El señor Director del Departamento de administración Financiera ha prometido gentilmente corregir el error de inmediato, pero he considerado conveniente de ponerlo en conocimiento de esta situación para garantizar la rectificación pertinente."

Aclara el señor Auditor que durante muchos años los profesores investigadores de la Facultad de Microbiología fueron financiados con fondos de Medicina. En la oportunidad en que se hizo el correspondiente traspaso se omitió al señor Roger Bolaños, y se continuaron pagando sus servicios en la misma forma. Efectivamente hay que reconocer el dinero a la Facultad de Medicina, pero se trata únicamente de hacer un traspaso de partidas.

Se autoriza el traspaso de la partida que le corresponde a la Facultad de Medicina, que por error se le estaba disminuyendo.

Comunicar: DAF., Medicina.

ARTICULO 19. La Facultad de Medicina envía una nota por medio de la cual transcribe la respuesta que se obtuvo del señor Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, al presentar una gestión para preparar un equipo necesario en la Escuela.

La carta del señor Sáenz dice así:

“...Señor Carlos Ramírez M., Proveedor Escuela de Medicina. Estimado señor: Acuso recibo de sus notas # s. PN-56-63 y PN-57-63, sobre solicitudes para construir algunos muebles y rótulos a la Escuela de Medicina.

Sobre este particular me permito manifestarle, muy a mi pesar, que no es posible atenderle de inmediato esos servicios, ya que el Taller de Ebanistería no cuenta con partida de Mano de Obra y Materiales, que no sean correspondientes al mobiliario de la nueva Escuela de Odontología y por lo tanto no se puede confeccionar muebles para ninguna otra dependencia de la Universidad.

Atentamente de usted, Francisco Sáenz E. Jefe Sección”.

En vista de la anterior comunicación, la Facultad de Medicina solicita al Consejo se fije una política, ya que de acuerdo con los términos del señor Sáenz de que “no se pueden confeccionar muebles para ninguna otra dependencia de la Universidad”, la espera para resolver algunas solicitudes puede ser indefinida.

Explica el señor Rector que la situación que se presenta es que no hay partida para atender los trabajos de mano de obra de las Escuelas Universitarias. Actualmente el Taller está trabajando en la confección de los muebles de la Facultad de Odontología con fondos especiales de esa entidad. De lo contrario, hubiera habido necesidad de parar las labores por no tener medios para llevarlas adelante, pero lo menos por lo que resta del presente ejercicio. Efectivamente la Sección de Servicios Generales debe estar al servicio de las Escuelas, pero es necesario que éstas observen los acuerdos tomados por el Consejo en el sentido de que se deben formular las solicitudes en determinada época para que la entidad pueda planear el trabajo de todo el año.

El señor Jefe de la Sección de Servicios Generales no contestó su nota en una forma clara y haciendo ver lo anterior, por lo que sugiere que la respuesta a la Facultad sea en el sentido apuntado por él, a fin de despejar cualquier mala interpretación que pueda haber habido.

Interviene el Lic. Montero Gei haciendo ver la situación especial que existe en Servicios Generales. Indica que las necesidades de las diferentes Escuelas son grandes y no es posible obtener un servicio para ellas. Su Escuela, por ejemplo, no ha podido ver terminado su mobiliario.

Manifiesta el señor Rector que conviene que los señores Decanos hagan una distribución de necesidades mínimas de mobiliario para que la Comisión de Presupuesto, con base en ésta pueda estudiar la posibilidad de aumentar la partida correspondiente a mano de obra. De momento él tratará de que las necesidades más importantes se puedan resolver de acuerdo con las posibilidades económicas.

Hace notar el Lic. Montero-Gei que ya se ha enviado en diversas oportunidades esa lista. Sin embargo, como se pudo comprobar en el presupuesto para el Laboratorio Clínico de su Escuela, el trabajo de la Universidad es más costoso que el de una ebanistería particular.

El Dr. Miranda manifiesta otras oportunidades se había referido a la situación de la Sección mencionada. Comprende que si Odontología está financiando los gastos de su mobiliario es natural que se dé preferencia, para no que se cierre por esto el servicio para otras Escuelas.

Está de acuerdo el señor Rector con las observaciones formuladas. Considera oportuno, para evitar situaciones molestas con la mencionada entidad, que se reorganice Comisión de Servicios Generales.

De momento se acuerda contestar al Dr. Miranda que la respuesta del señor Sáenz no calza dentro de la filosofía universitaria. Se le explicarán las razones económicas que tiene para no poder atender como conviene algunos servicios importantes de las Escuelas.

ARTICULO 20. Se refiere el señor Rector a un importante documento recibido de la Facultad de Microbiología, en el que se adjunta un interesante plan para la creación del Consejo Universitario de Investigaciones Científicas, elaborado por el Profesor Rodrigo Zeledón.

Indica el señor Rector que ese estudio es el resultado de una reunión que tuvo él con los miembros de la Facultad de Microbiología en la que se señalaron una serie de

objetivos, entre de los cuales surgió la idea de crear un Consejo como el mencionado.

Se acuerda incluir el mencionado documento como Anexo N° 2 de la presente sesión. A un tiempo, por sugerencia del señor Rector, se enviará una copia del mismo al señor don Jesús María Jiménez Porras, quien preside la Comisión Coordinadora de Investigación nombrada por el Consejo. Se considera que los puntos contenidos en el trabajo del Dr. Zeledón calzan con los propósitos de la mencionada Comisión.

Comunicar: Sr. Jesús María Jiménez

ARTICULO 21. Manifiesta el señor Rector que en la próxima sesión Ordinaria del Consejo, éste tendrá que pronunciarse en relación con una solicitud del Lic. Carlos A. Caamaño sobre una Cátedra -Fundamentos y Programa de Segunda Enseñanza- que impartía en la Facultad de Educación, la cual al cambiarse el Plan de Estudio como consecuencia de la evaluación hecha por el Dr. Stiles, se sacó a concurso.

Este asunto esta contenido en el Anexo N° 1 de la Sesión N° 1273.

La Facultad de Educación está urgida de una pronta respuesta del Consejo en torno a la situación del Dr. Caamaño para la organización de su Cátedra.

Queda inserta en este artículo una nota suscrita por la Dra. Gamboa en la que hace una gestión en el sentido indicado.

“Estimado señor Secretario General:

El plan de formación de profesores de Segunda Enseñanza se modificó como consecuencia de la Evaluación hecha por el Dr. Lindley J. Stiles y de los estudios y recomendaciones que las Facultades correspondientes hicieron con motivo de esa evaluación. Algunas asignaturas del plan de la Sección de Segunda Enseñanza de la Escuela de Educación cambiaron de nombre de acuerdo con el propósito de revisar y mejorar su orientación y contenido. Entre esas asignaturas está FUNDAMENTOS Y PROGRAMAS DE SEGUNDA ENSEÑANZA. En el nuevo Plan de Estudios la Cátedra que la sustituye se llama ENSEÑANZA MEDIA y la Facultad de Educación, en su oportunidad, recomendó sacarla a concurso por ser, no solo una Cátedra modificada, sino que además cambió de nivel. Hasta 1962 fue un curso anual de dos

horas por semana que se dio en III año. ENSEÑANZA MEDIA, que se inicia en 1964, es una Cátedra semestral con dos horas por semana que se dará en IV año.

El Consejo Universitario tiene una gestión del Lic. don Carlos Caamaño R. en relación con la Cátedra que se modificó y que él impartió en el Plan de Estudio vigente hasta 1962. La Escuela de Educación desea prever todo lo relativo a las cátedras del próximo curso lectivo, por lo que ruego a usted respetuosamente activar el asunto en el Consejo Universitario a fin de que la Facultad tengan con anticipación conocimiento de lo que decida el Consejo Universitario al respecto.”

ARTICULO 22. Se ratifican los siguientes nombramientos propuestos por el Departamento de Personal:

“Escuela de Ciencias y Letras

FEDERICO VARGAS PERALTA CL-1466

Se propone su nombramiento como Profesor Adjunto del grupo S-23 del señor Profesor Jenaro Valverde, para sustituir en una hora al Lic. Echevarría Rodríguez quien disfruta de licencia. El nombramiento rige de 1º de setiembre pasado al 29 de febrero de 1964.

El profesor Vargas está nombrado hasta el 20 de octubre como Encargado de Cátedra en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Escuela de Bellas Artes.

JORGR BERTHEAU BA-142

Se propone su nombramiento ad honorem en sustitución del profesor Rafael Ángel García Picado en la Cátedra de Dibujo Técnico del 7 al 21 de octubre actual.

Escuela de Educación.

FLORA VIQUEZ CARAZO

La Facultad de Educación recomendó su nombramiento como Encargada de la Cátedra de Psicología de la Adolescencia durante el segundo semestre.”

Comunicar: Personal

ARTICULO 23. Se conoce la siguiente nota suscrita por el señor Director del Departamento de Personal:

“Distinguido señor Rector:

La Facultad de Ciencias y Letras, mediante la Acción de Personal N° CL-1500; propone la ratificación del nombramiento de la señora Profesora Lily Haas Bachman de Dávila como Profesora Titular de la Cátedra de Composición y Conversación Francesa de Segundo Año.

Esta ratificación fué aprobada por el Consejo Directivo de esa Facultad en sesión N° 342 celebrada el 4 de los corrientes.

Por ser necesaria la aprobación de dicha acción por parte del Consejo Universitario, muy respetuosamente me he permitido acompañarle el documento mencionado con el ruego de que usted se sirva hacerlo del conocimiento de ese Alto Organismo.”

Se aprueba el contenido de la gestión anterior.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 24. Queda inserto en esta Acta como Anexo N° 3, el documento recibido del Departamento Legal, el cual contiene la opinión de esa dependencia a la consulta que le hiciera al Consejo sobre cuál sería el destino de los aportes que la Universidad daba al Fondo de Patrimonio y Jubilaciones. A sugerencia del señor Rector se acuerda enviar una copia del mencionado documento a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones, pues se considera interesante que algunos puntos del mismo sean conocidos por sus integrantes.

Comunicar: Junta Patrimonios y Jubilaciones.

ARTICULO 25. Se incluye en un artículo separado una información verbal dada por el señor Auditor en el sentido de que el cálculo para la distribución de los intereses, con motivo de haberse disuelto el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, está en proceso el cual es bastante largo pues requiere la aplicación de altas matemáticas financieras. Se espera que afines del mes de diciembre pueda estar lista la distribución.

Se toma nota.

ARTICULO 26. Recuerda el señor Rector que se había formulado una consulta a la Contraloría General de la República en el sentido de si se podría obtener unidades nuevas (Wolskwagen) de la Casa Importadora sin que a la Universidad le costara nada pues se entregarían en cambio las entidades viejas y se haría uso de la exención de derechos que tiene la Institución.

Agrega que se ha recibido una carta suscrita por le señor Director del DAF en la que transcribe la siguiente nota de la Contraloría:

“13 de mayo 1963- Señor Víctor Ml. Saqot B. Director del Departamento de Administración Financiera -Universidad de Costa Rica. S.O. - Estimado señor: En contestación a su a su atenta nota N° DAF-337-63, y con la anuencia del señor Contralor, me es grato transcribirle seguidamente el artículo 744 del Código Fiscal, que por analogía está relacionado con su consulta; debiendo empezar por solicitar la exención de impuestos y proceder de acuerdo con las disposiciones legales.

‘Artículo 744. – Para que puedan cambiarse bienes nacionales es preciso:

1° Que el Ejecutivo acuerde la enajenación, previa autorización en su caso, del Legislativo.- 2° Que se valoren por peritos la propiedad nacional y la que se ofrece en cambio. Los peritos serán nombrados uno por el propietario de la cosa particular y otro por el Secretario de Hacienda. 3°- Que a no tratarse de la adjudicación de un objeto determinado, se publique la propuesta en el período oficial durante quince días, a efecto de que pueda ser mejorada en efectivo la propuesta hecha, y que el cartel anuncie el avalúo dado a los bienes cuyo cambio trata de hacerse.’

De usted atento servidor, f) Fernando Castro E. Jefe Departamento Licitaciones.”

El Lic. Sotela manifiesta que la aplicación del artículo del Código Fiscal no está correcta en el caso que se trata. Sugiere se le autorice a él conversar personalmente con el señor Contralor para aclarar el asunto.

El señor Ministro de Educación considera que el asunto fue estudiado muy precipitadamente, pues la argumentación de la Contraloría está fuera de marco. Inclusive hay disposiciones que la Ley de Administración Financiera que establecen procedimientos para vender bienes muebles del Estado hasta por remate. El Gobierno mismo ha realizado operaciones como las que solicita la Universidad.

El Ing. Salas hace notar lo inconveniente que fue para su Facultad conocer la respuesta de la Contraloría. Apoya el ofrecimiento que hace el Lic. Sotela de tratar

personalmente el asunto. Habría que averiguar si el señor Gerente de la Wolskwagen está dispuesto todavía a efectuar la operación.

Se acuerda enviar el contenido de la carta recibida de la Contraloría al Lic. Sotela a quién se autoriza para establecer las conversaciones que considere oportunas para solucionar el problema.

Comunicar: Lic. Sotela (Legal), DAF.

ARTICULO 27. Procede el señor Rector a dar un informe de la Comisión de Presupuesto de su sesión N° 150, celebrada el 2 de octubre en año en curso, contentivo de los siguientes artículos:

“Artículo 1º) En vista de que existe un faltante de ϕ 1.399.75, para cubrir los viáticos del Dr. Miguel de Ferdinandi, hasta el 30 noviembre próximo el señor Rector ofrece la suma necesaria para cubrir ese faltante, tomándola de la partida destinada para la secretaria de él, quien ha estado dos meses sin nombrar. La partida que hay que reforzar para este efecto es la de “Convenio con la Universidad de Puerto Rico”.

Artículo 2º) Se conoció de la comunicación enviada al Consejo Universitario por los Directores de Departamentos de Registro y de Administración Financiera, en relación con el personal y el acondicionamiento del local para la instalación del equipo I.B.M. Al respecto se acordó autorizar la construcción del local en el que serán instaladas las máquinas, cuyo costo asciende a la suma de ϕ 7.000.00, según cálculo hecho por el Departamento de Planeamiento y Construcciones. El dinero se tomará de la partida “Materiales de Construcción”, de la que se hará de una vez la respectiva apropiación. Además, se aprobó el plan cooperativo entre los dos Departamentos, mediante el cual cada una contribuirá con un oficial primero para hacer posible la operación de las máquinas; así como el nombramiento, a partir del 1º de diciembre próximo, de un oficial segundo con un sueldo de ϕ 700.00 mensuales, quien se encargará de la labor de perforación. El dinero se tomará de un remanente que tiene el Departamento de Administración Financiera, al postergarse por dos meses el nombramiento de un Jefe de Sección.

Se autoriza el funcionamiento del equipo, en vista de que el contrato es por un año, durante el cual deberá determinarse si resulta económico para la Institución, de lo contrario habrá que rescindirlo.

Artículo 3º) Se estudia la petición por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, para que se le compre una máquina de escribir eléctrica I.B.M. para uso en la Facultad de su cargo. La Comisión manifiesta que siente mucho no poder atender esta solicitud, por cuanto no se tiene los fondos necesarios para hacer este gasto.

Artículo 4º) Se conceden ayudas a los profesores, señores Lic. Luis Gmo. Fuentes, de la Facultad de Microbiología, para que vaya a realizar estudios en la Sorbona y en el Instituto Pasteur, conducentes a obtener el doctorado en Microbiología y al Prof. Francisco José Ramírez, de la Facultad de Ciencias y Letras, a quien la Embajada de Francia le concedió una beca para realizar estudios en París. Esas ayudas serán por la suma de \$50.00 mensuales hasta el 28 de febrero de 1964, dado el nivel que se encuentran las partidas de presupuesto. El dinero se tomará de un remanente de la partida destinada al pago de las cuotas de enfermedad de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Artículo 5º) Se autoriza al señor Rector para que imparta las órdenes necesarias, a fin de que sea terminado el remodelado del Laboratorio Clínico de la Facultad de Microbiología, cuyo costo aproximado será de ¢2.400.00”

El Consejo ratifica los anteriores acuerdo. En relación con el artículo 2º se acuerda pasar a al Comisión de Personal el punto referente a la creación de una plaza de un oficial encargado de la labor de perforación, informándole que ya tiene la aprobación correspondiente.

En cuanto al artículo 4º, después de ser aprobado, el Lic. Montero-Gei deja expresada su inquietud en el sentido de que para el año próximo se tome en cuenta a los profesores universitarios que están obteniendo grados académicos para brindarles una ayuda mejor.

Comunicar: Presupuesto, Personal, interesados.

ARTICULO 28. Después de leído el documento que se trata en el artículo anterior, a raíz de la lectura del artículo N° 5, surgieron algunos comentarios en relación con los servicios que presta el Taller de Ebanistería de la Universidad.

El Lic. Tristán es de la opinión que el mencionado Taller debe remodelarse pues su organización es bastante mala. Sugiere que el señor Auditor haga algunas

investigaciones en la Sección de Servicios Generales para ayudar en una organización más cuidadosa.

El Lic. Montero –Gei considera la sugerencia del Lic. Tristán muy interesante. Cree oportuno no sólo realizar investigaciones en la mencionada dependencia sino en los diversos talleres y laboratorios de la Universidad. Para su Escuela sería muy valiosa esta colaboración pues ayudaría a mantener un control de material de laboratorio.

Manifiesta el señor Rector que en el transcurso de esta semana va a reunir a la Comisión de Servicios Generales para que con el señor Auditor se organice en el sentido apuntado por los Compañeros Tristán y Montero-Gei.

Agrega que efectivamente suceden algunas irregularidades en la Sección de Servicios Generales.

El Lic. Tristán indica que esas prácticas son malas y hay que evitarlas. Se refiere a la Comisión que coordinó el Dr. Miranda para proponer algunas ideas de reforma administrativa de donde surgió la idea de crear una administración general concebida con alto rango, para que asistiera el señor Rector en asuntos de esa índole. Considera que llegar a esto es una medida de gran urgencia en la Universidad para terminar con una serie de abusos e irregularidades que es necesario castigar. Una persona que tenga capacidades administrativas que devengaría un buen salario, podría enfrentarse a esta clase de trabajo, el cual beneficiaría a la Institución y traería bastantes economías. No le parece normal que exista en la Ebanistería un funcionario que tenga un salario elevado y a su vez tenga un asistente y varios subalternos.

Agrega que no sólo en esa dependencia ha visto situaciones anormales; en la misma Radio Universitaria pudo comprobar una deficiencia al dejarse un mismo disco durante 30 minutos.

Termina su intervención indicando que esta serie de detalles hacen que la Institución no dé el ejemplo que debiera ante la comunidad.

El señor Rector recuerda la situación que ya tuvo entre manos el Consejo Universitario respecto de las personas que tienen casos dentro de los linderos universitarios. Tal como la autorizó el Consejo, procedió a dirigirse al INVU para ver la posibilidad de conseguir una casa para ellas. Asimismo, se solicitó al D.B.O. un

estudio sobre las condiciones económicas de las mencionadas personas. Se efectuó luego una reunión con la presencia del Pbo. Herrera, del Lic. Murillo y doña Betty de Ramos en la cual se analizó el asunto, el cual ya va en vías de resolución. Hace notar un hecho curioso en relación con los empleados que tenían un taller particular en su casa, dentro de la Ciudad Universitaria. Del estudio realizado por el D.B.O. se desprende que muchos de ellos son personas que perciben buenos salarios y, además la Universidad les ha venido dando casa y luz. No es lógico que la Universidad les vaya a quitar de un momento a otro la casa, pero confía que con el INVU se obtenga un pronta solución.

El señor Secretario General interviene para apoyar las palabras anteriores del Lic. Tristán en el sentido de que es urgente hacer el estudio administrativo en la Institución. Considera urgente abocarse al estudio del problema porque la Comisión de Servicios Generales está integrada por personas que tienen entre manos otros trabajos. Es más conveniente que se designe para esa labor a una persona capacitada que tenga el carácter de administrador general.

En cuanto se refiere a la observación que hace el Lic. Tristán de la Radio Universitaria le explica el señor Secretario que ante esa clase de situaciones se procedió con energía llegando hasta destituir a los funcionarios responsables.

El Dr. Miranda indica que hechos como los señalados por el señor Rector deben castigarse ejemplarmente.

La Dra. Gamboa apoya lo señalado por el señor Secretario General y hace ver la conveniencia de activar el estudio evaluativo de la administración universitaria, el cual estará a cargo de la Universidad y los expertos del IIME. Sugiere se nombren los miembros para que la Comisión pueda empezar a trabajar. Esa sería una magnífica base sobre la cual planear la reorganización universitaria.

Indica el señor Rector que el Dr. Hereford no pudo venir como lo había anunciado y por ese motivo se atrasó la integración de la Comisión. En esta semana le enviará un cable para acelerar los trámites.

El Prof. Chaverri presenta una moción concreta para que el señor Rector ponga en la agenda del Consejo una consulta que la Comisión Administrativa que nombró este Alto Cuerpo hiciera para que le diera éste los lineamientos generales. Considera que son medidas que podrían aplicarse el año entrante.

El señor Rector manifiesta que efectivamente tenía entre los anexos a analizar el de la reestructuración administrativa de la Universidad, pero a pesar de celebrarse dos sesiones a la semana, han surgido una serie de asuntos que no han permitido dedicar el tiempo a este importante asunto. Sugiere que se dedique el próximo miércoles a su estudio.

El señor Auditor considera que el problema administrativo es un problema de fondo, motivado por el crecimiento de la Institución en los últimos años. La Universidad en el campo administrativo no ha guardado paralelismo con el área docente. Y es necesario darle importancia a este aspecto para que no se encuentre con obstáculos que traigan malas interpretaciones. La Auditoría está realizando un gran esfuerzo en el campo de acción que le dio el Consejo en el sentido de establecer métodos de control adecuados. Considera importante estudiar la estructura que planteó la Comisión de Administración así como el sistema presupuestario. En este último punto hace notar la necesidad de un pronunciamiento de parte del Consejo pues se trata de lograr una labor positiva en este campo.

Después de escuchadas las anteriores intervenciones se acuerda encargar al señor Rector de reintegrar la Comisión de Servicios Generales.

Comunicar: Rector.

ARTICULO 29. Se conoce del siguiente informe de la Comisión de Presupuesto, contentivo de los acuerdos tomados en su sesión N° 151, celebrada el 16 de octubre del año en curso:

"Artículo 1º) Se autoriza reforzar la partida de Equipo de Oficina en la suma de ¢3.485.00, con el dinero donado por la Dra. Emma Gamboa, para cubrir el valor de

una máquina de escribir marca IBM que se encuentra en uso en la Facultad de Educación.

Artículo 2º) Con relación a la solicitud presentada por el Director del Departamento de Química para que se instale una oficina en la Sala de Espera de ese Departamento, a efecto de darle un carácter más privado a la oficina del Director. La Comisión de Presupuesto manifiesta que ese gasto será necesario postergarlo por algún tiempo, debido a que existen mejoras de carácter funcional que es urgente hacer, solicitados de antemano, tales como: el acondicionamiento del Laboratorio Clínico de la Facultad de Microbiología, el Pabellón para instalar el equipo IBM, el remodelado del Área Administrativa de la Facultad de Ingeniería, la instalación de la Oficina de Personal.

Artículo 3º) Se conoce de la solicitud hecha por el Departamento de Biblioteca para importar tarjetas y guías para catálogos, y tapas especiales para empastar folletos, por valor de ¢3.577.90. Al respecto se acuerda recomendar a ese Departamento hacer una investigación en el Mercadeo local, para determinar si esa papelería se pueda adquirir de fabricación nacional, ya que se tiene noticia de los buenos trabajos que realizan las litografías nacionales.

Artículo 4º) Se autoriza el refuerzo a la partida "Becas para estudios en el Exterior" de la Facultad de Medicina por la suma de ¢70.000.00 que se tomará de los fondos sobrantes.

Artículo 5º) Se autoriza reforzar la partida "Central Telefónica Ciudad Universitaria" en la suma de ¢5.700, para cubrir el valor de 65 teléfonos automáticos extra, suplidos por la Siemens en el momento de instalar la Central, en vista de que las solicitudes para nuevos teléfonos fué superior en esa cantidad, a los que de acuerdo con el contrato le correspondía entregar. El dinero se traspasará de la partida Dietas de Exámenes.

Artículo 6º) La Comisión de Presupuesto recuerda a los señores Decanos y Directores de Departamento que la fecha límite para la entrega de los anteproyecto de Presupuesto era el día 15 de los corrientes. A la vez, se manifiesta que se hará un análisis muy cuidadoso de estos anteproyectos con arreglo a los programas de cada uno de los Departamentos y Facultades."

Se ratifican los anteriores acuerdos.

Comunicar: Presupuesto, Interesados.

ARTICULO 30. Se conoce de una nota del Director del DAF por medio transcribe una nota de la Facultad de Microbiología en relación con la distribución de fondos de una donación que hizo el Instituto de Biología Tropical. El presupuesto que presenta es el siguiente:

“EQUIPO DE LABORATORIO:

2 contadores diferenciales Marbel	¢167.00	
2 contadores manuales Veeder	10.00	
1 analizador de hemoglobinas	70.00	
1 juego Vapovent	175.00	

TRANSPORTES:

Cargos aéreos (el material arriba indicado)	60.00	
ROPA Y ARTICULOS DE ASEO	18.00	\$ 500.00”

Se acuerda aprobar el mencionado presupuesto.

Comunicar: DAF

ARTICULO 31. El Departamento de Administración Financiera envía la siguiente carta que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito transcribir nota del Departamento de Control de Presupuesto, en relación con la modificación a nuestro Presupuesto N° 10-417.

‘...Para dar curso a la Modificación N° 10-417, al Presupuesto Ordinario vigente de esa Institución, me permito solicitarle el motivo por el cual se rebaja la partida “Aporte al Sistema de Patrimonio y Jubilaciones” en la suma de ¢16.380.00, aumentando el rubro de Sueldos Fijos, en la misma cantidad. Sin otro particular, me suscribo de Ud. atento seguro servidor, f) César Güell Nieto, Jefe Departamento Control de Presupuesto’.

Al respecto yo di una primera explicación, cuyo texto también transcribo:

‘...Con relación a su consulta del 19 de los corrientes, mediante oficio # 3095-63, me permito manifestarle que la suma de ¢16.380.00 se ha tomado de la partida “Aporte

al Sistema de Patrimonio y Jubilaciones”, en virtud de haberse eliminado el Sistema de Pensiones que venía operando en la Institución’.

Sin embargo, el Departamento Legal de la Contraloría, pide que le haga una exposición amplia, de carácter jurídico, para verificar si era procedente la disolución del Sistema y autorizar así la citada modificación.”

Se acuerda encargar al señor Director del Departamento Legal explicar a la Contraloría General de la República lo relacionado al asunto relativo a la disolución del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones.

Comunicar: Depto. Legal, DAF.

ARTICULO 32. El señor Auditor envía una nota mediante la cual informa que se han venido realizando gestiones con las Compañías de Aviación para que cubran el pago atrasado de algunas deudas provenientes del impuesto sobre pasajes aéreos establecido por la Ley N° 2 de 9 de mayo de 1941, reglamentada por el decreto N° 13 del 21 mayo del mismo año. Sin embargo, las Compañías no han cumplido con esa obligación y la suma total adeudada es de ¢20.000.00 y tiende a aumentar debido a que está pendiente de tramitación en la Asamblea un proyecto de ley que puede condenar las deudas de esas compañías con el Estado. Anexa a su nota el señor Auditor la situación de cada una de las Compañías así como el informe de las gestiones realizadas.

Se encarga al Departamento Legal se apersona jurídicamente en el asunto, para lo cual se le enviará los documentos del caso.

Comunicar: Dpto. Legal, Auditoría.

ARTICULO 33. Se conoce una serie de solicitudes para incorporarse a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento de un título, formuladas a través del Departamento de Registro. Se trata de los siguientes profesionales:

Manuel A. Cortés Vargas, costarricense, solicita la incorporación a la Universidad mediante el reconocimiento del título de “Médico Cirujano”, extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de Guadalajara, México.

Juan Dávila Hass, costarricense, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de Médico Cirujano extendido a su nombre por la Universidad de Chile, Chile.

Luis Álvaro López Quesada, costarricense, solicita la incorporación a la Universidad mediante el reconocimiento del título de Médico Cirujano extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Adrián Vindas González, costarricense, solicita la incorporación a la Universidad mediante el reconocimiento del título de Médico Cirujano y Partero extendido a su nombre por la Universidad Nacional de Puebla, México.

Olger William Mena Chaves, costarricense, solicita la incorporación a la Universidad mediante el reconocimiento del título de Médico, extendido a su nombre por la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Virginia Sell Salazar de Chaves, costarricense, solicita la incorporación a la Universidad mediante el reconocimiento del título de Médico, extendido a su nombre por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Domenico Vitola Sangiovanni, italiano, solicita el reconocimiento del título de Doctor en Letras extendido a su nombre por la Universidad de Florencia, Italia.

El Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por las entidades correspondientes, recomienda el reconocimiento de los títulos anteriores.

Con base en el informe del Departamento de Registro, el cual está de acuerdo con los requisitos que señala los reglamentos, el Consejo acuerda reconocer el título a los mencionados profesores, mediante la presentación de los exámenes correspondientes, con excepción del título presentado por el Prof. Vitola cuyo reconocimiento le da derecho a enseñar a nivel universitario, Latín y Literatura Greco-latina.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 34. Se conoce por un informe del señor Director a. i del Departamento de Registro en relación con las solicitudes que presentaran los señores Prof. Fernando Chaves Molina y Dr. William Cásseres, para incorporarse al Colegio de Químicos de Costa Rica. En su parte sustantiva el informe dice así:

“Ellos de acuerdo con la ley del Colegio de Químicos podrían incorporarse a dicho Colegio con la presentación de la certificación de que fueron profesores de Química de la Universidad de Costa Rica durante los cinco años anteriores a la promulgación de dicha ley y el cumplimiento de los requisitos que tiene establecidos ese Colegio. En este caso lo único que debería hacer la Universidad es extender la certificación del tiempo en que ellos ejercieron como profesores de la cátedra de Química.

Desde luego que ese trámite no implicaría incorporación a la Universidad de Costa Rica porque esto debería seguirse el trámite establecido por el Reglamento correspondiente.”

Indica el señor Rector que se trata de dos profesionales que sirvieron a la Universidad antes de la creación del Departamento de Química y del Colegio de Químicos. Al crearse esta última entidad se promulgó una Ley mediante la cual podrían incorporarse al Colegio quienes hubieran servido a la Universidad cinco años antes de su promulgación. Es a esa Ley a la que a los mencionados profesionales quieren acogerse. Agrega que se trata de dos elementos valiosos.

El Prof. Chaverri indica que en cuanto a la calidad de los profesionales ésta es muy buena.

Se acuerda comunicar al Colegio de Químicos que el Consejo Universitario estima que los indicados profesores deben considerarse miembros de ese Colegio. Se le indicará que el Consejo basó su acuerdo en la Ley del 10 de junio de 1949; se transcribirá al artículo correspondiente.

Comunicar: Colegio Químicos, interesados.

ARTICULO 35. Se toma nota de una sugerencia del Prof. Chaverri para que el señor Rector, cuando lo crea conveniente, elabore un Anexo que se llamaría “Anexo del Rector”; en éste se prepararían una serie de documentos que estén pendientes de la resolución para que los miembros del Consejo vayan conociéndolos por anticipado y a la hora de su discusión no sea necesario volver a leerlos.

ARTICULO 36. Se inserta como Anexo N° 4 de la presente sesión un informe del Departamento de Registro en relación con la posibilidad de crear una plaza que sería

desempeñada por un empleado que se hiciera cargo de la coordinación de los aspectos administrativos del examen de admisión.

ARTICULO 37. Se acuerda nombrar al Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia como miembro de la Comisión de Personal en sustitución del Lic. Fernando Montero-Gei, quien renunciara de ese cargo.

Comunicar: Comisión, interesados.

ARTICULO 38. Informa el señor Rector que se ha recibido una nota suscrita por el señor Gerente de la Empresa Carranza & Jiménez Ltda., por medio de la cual solicitan una nueva ampliación de 15 días más en el plazo de entrega del Edificio de Odontología. Tal como lo habían indicado en cartas anteriores, el atraso se justifica por falta de cemento blanco para continuar con ritmo normal el progreso del trabajo y, además, el que habían ofrecido cambiar algunos cielos y otros trabajos extra por una extensión en el plazo de entrega.

Se acuerda conceder la solicitud mencionada.

Comunicar: Carranza & Jiménez, Planeamiento, Odontología.

ARTICULO 39. Se toma nota del contenido de la siguiente nota suscrita por el señor Director del IIME, Lic. Félix Fernández Andrino y el Co-Director Dr. Karl T. Hereford:

“Es para nosotros muy grato dirigirnos a usted y manifestarle nuestro reconocimiento por todas las atenciones ayuda que dispensara a los investigadores del IIME, señores: Dr. Burton D. Friedman, Prof. Artemio Rivera y Lic. Luis Torres, en ocasión del trabajo que sobre la Universidad que usted tan dignamente dirige realizaron.

En esta oportunidad, estimado señor Rector, el IIME desea solicitarle el servicio de que se sirva hacer llegar, por los medios que crea convenientes, nuestro más cumplido agradecimiento por todas sus deferencias a los honorables miembros del Consejo Universitario, profesores, secretarios de las Escuelas, Directores de los Departamentos de Registro y Administración Financiera y Directores de los Departamentos de Ciencias y Letras.

El material que recogemos constituye base fundamental sobre la cual han de sustentarse los informes que esperamos poner a la disposición de las autoridades

universitarias tan pronto como nos sea posible, y abrigamos la firme esperanza de poder reciprocarnos toda la ayuda recibida, ofreciendo con el fruto de nuestro trabajo base y esencial en el movimiento de superación educativa para el Área Centroamericana.

Con la consideración más distinguida hacemos propia la ocasión para renovar el testimonio de nuestra consideración y suscribirnos sus atentos y seguros servidores”.

ARTICULO 40. Aun cuando se trata de un asunto ya discutido y aprobado, se deja constancia de un acuerdo tomado por la Asamblea General del Colegio de Abogados del 27 de setiembre pasado especialmente convocada para pronunciarse sobre el Proyecto de supresión de exámenes de grado en la Facultad de Derecho, el cual dice así:

“ARTICULO ÚNICO: ...El Licenciado Guido Matamoros da lectura a la moción del licenciado Gutiérrez que dice: “Para que la Asamblea del Colegio se pronuncie expresando su criterio de inconformidad con el proyecto de algunos de los egresados de la Escuela de Derecho para que se supriman los exámenes de incorporación en la Escuela de Derecho”.

.....Inmediatamente se procede a votar en forma secreta la moción del Licenciado Gutiérrez Gutiérrez, obteniéndose el siguiente resultado:

Porque se mantengan los exámenes	55 votos
Por la supresión de los mismo	23 votos

.....Este acuerdo se declara firme.”

ARTICULO 41. Se incluye como Anexo N° 5 de la presente acta el documento recibido de la Unión de Universidades de América Latina, contentivo de una gestión para obtener la opinión de la Universidad de Costa Rica respecto de la solicitud que presentara la Universidad del Salvador-Argentina- para ingresar a aquél Organismo.

ARTICULO 42. Como información para los miembros del Consejo queda inserta en este artículo la copia de la carta que el señor Delegado Ejecutivo de la Junta de Protección Social enviará al Dr. Claudio Orlich Carranza, Director de Asistencia. La carta dice así:

“Tengo el honor de transcribir a Ud. el acuerdo IV dictado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria verificada el 7 del presente mes, literalmente dice:

‘...Se conoce de la carta #1178-63 que envía el Secretario General de la Universidad de Costa Rica con fecha 24 de Setiembre, refiriéndose al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión #1317, artículo 4, en el sentido de solicitar permiso a la Junta para acondicionar un Auditorium en las instalaciones que dejará disponibles la Sección de Pediatría en el Hospital San Juan de Dios, que es de suma importancia para las prácticas y observaciones de los estudiantes de la Facultad de Medicina.

El señor Decano de esta Facultad se dirige a la Junta en el mismo sentido por medio de oficio No 1348 de fecha 1º del corriente, añadiendo que si la iniciativa fuera aprobada los planos y ubicación del edificio serían determinados por el Departamento de Arquitectura de la Junta, a lo cual la Universidad agregaría la experiencia de su correspondiente Departamento de Planeamiento y Construcciones. Los señores Directores cambian impresiones sobre esta posibilidad y se generaliza la idea expresada por el Dr. Sáenz Herrera de que cualquier edificación futura debiera responder a un plan general donde se previera el conjunto de edificaciones dentro del Hospital San Juan de Dios. Con base en esta idea, SE ACUERDA:

Dirigirse a la Dirección General de Asistencia con el ruego que su Departamento de Arquitectura en unión del Director del Hospital Doctor Quirce, se sirva estudiar la posibilidad de instalar el Auditorium sugerido por la Universidad de Costa Rica en las cercanías en la Sección de Pediatría, o en su defecto la ubicación correcta dentro de las limitaciones de planeamiento a futuro.

COMUNÍQUESE...”

ARTICULO 43. Queda constando en este artículo la siguiente nota recibida del Vice-Presidente Ejecutivo del Banco Centroamericano:

“Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de acusar recibo de su atenta carta del 5 de los corrientes por medio de la cual se refiere a la nuestra del 26 de setiembre pasado relacionada con los comentarios hechos por el Sr. Elting Arnold, “Asesor jurídico del BID. En cuanto a ciertas condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo otorgado a la Universidad de Costa Rica.

En esta misma fecha estamos trasladando al funcionario indicado su carta y el anexo adjunto. Oportunamente haremos de su condicionamiento la contestación que recibamos sobre la particular.

De nuevo queremos darle las gracias por la valiosa colaboración que hemos recibido de Ud. para el mejor cumplimiento de los requisitos convenidos en el Contrato suscrito con el BID.

ARTICULO 44. Informa el señor Rector que en días pasados, con motivo de las continuas interrupciones de la fuerza eléctrica, se dirigió a las autoridades de las Compañías Eléctricas para tratar de prevenir esas situaciones.

Como resultado de esa gestión recibió una carta del señor Gerente General quien le indica que las situaciones presentadas han sido motivadas por el fuerte invierno que ha ocasionado la caída de conductores primarios en el circuito que alimenta ese sector. Manifiesta el mencionado funcionario que se hará lo humanamente posible para que el servicio de la Universidad sea más regular.

El Prof. Chaverri deja constando su inquietud en el sentido de que es indispensable de que la Universidad tenga su propia planta de emergencia. En su Departamento hay riesgos de graves accidentes cuando se va la electricidad por las pruebas de laboratorio. Hace notar que sería preferible que en los próximos edificios que se hagan no haya tanques de agua impulsados por bomba; sería preferible que fueran guiados por la gravedad.

Apoya la anterior idea el Lic. Montero-Gei. Indica que con las interrupciones de la corriente hubo considerables pérdidas en su Facultad. Una planta propia representa una economía pues se preverían esas situaciones.

Se acuerda dirigir al Departamento de Planeamiento una consulta respecto a la inquietud del Prof Chaverri de poner tanques impulsados por la presión, en vez de los que actualmente existe en los nuevos edificios.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 45. Del Ministerio de Relaciones Exteriores se ha recibido un documento relativo al Convenio propuesto Costa Rica para el intercambio cultural con Venezuela, a efecto de que la Universidad dé su opinión al respecto.

Se acuerda enviar al mencionado proyecto a estudio del Departamento Legal. Se hace notar que la respuesta de la Universidad debe hacerse dentro de los quince días siguientes a la fecha que envió el mismo.

Comunicar: Depto. Legal, Ministerio.

ARTICULO 46. El Ministerio de Relaciones Exteriores envía una nota por medio de la cual informa del ofrecimiento hecho a través del señor Embajador de Colombia en Costa Rica para aprovechar una beca a fin de realizar estudios de especialización en Lingüística y Filología Hispanoamericana en el Seminario de Andrés Bello, dependencia del Instituto Caro y Cuervo de Bogotá. Anexan a su nota los programas, condiciones y tres formularios de solicitud de beca, los que deberán ser enviados al Ministerio de Relaciones no después del 18 de noviembre del año en curso.

Se sugiere enviar el asunto a consideración de la Facultad de Ciencias y Letras para que, conjuntamente con la Comisión de Beca procedan a hacer el nombramiento del caso. Se les hará notar a esas entidades la urgencia de tramitar el asunto lo más pronto posible.

Comunicar: Facultad Ciencias y Letras, Comisión de Becas,
Ministerio.

ARTICULO 47. Informa el señor Rector que se ha recibido un importante documento del señor Secretario General del CSUCA, "Desarrollo de la Enseñanza Técnica en Centro América, elaborado por el señor José Emilio Amores, Director de la Escuela de Ingeniería y Ciencias del Instituto Tecnológico de Monterrey. A pesar de ser un documento muy valioso, considera el señor Rector que el Consejo no debe pronunciarse sobre él hasta que no se señale en la próxima reunión del CSUCA la política que deberá seguir en cuanto se refiere a una serie de institutos y escuelas. Informa que va a efectuar una reunión con el Lic. Tristán y el Dr. Tünnermann para representar al Consejo algunas proposiciones que se harán a la Agenda de la reunión ordinaria a celebrarse en diciembre.

El Prof. Chaverri indica que ha leído el informe a que hace referencia el señor Rector y recomienda su lectura pues abarca puntos muy importantes en el campo de la educación. Está elaborado por elementos muy valiosos. Da lectura el señor Rector a la carta con que envía el señor Secretario General del CSUCA el documento mencionado, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

La preocupación del CSUCA por la enseñanza técnica procede de los acuerdos aprobados en su Primera Reunión Extraordinaria, celebrada en San José de Costa Rica del 6 al 8 de noviembre de 1958.

En aquella oportunidad, el CSUCA acordó en participar en los estudios para la creación de una Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial, así como en los estudios para crear carreras técnicas de aplicación industrial.

En las diversas reuniones que el CSUCA ha celebrado desde entonces, la preocupación por la enseñanza tecnológica ha estado siempre presente, hasta llegar al Plan de Acción, aprobado en su VII Reunión Ordinaria, en el cual se incluyó el punto que literalmente dice:

‘En colaboración con las Universidades, la Secretaría Permanente deberá continuar los estudios conducentes al establecimiento de un centro o instituto de enseñanza tecnológica y destinará fondos para la preparación de un estudio sobre las necesidades carreras cortas en Centro América, tomando como base los datos que arrojará el Estudio de Recursos Humanos’.

Con base en estas resoluciones, la Secretaría Permanente obtuvo, en 1962, un fondo de \$10.000.00 (diez mil dólares) de parte de la Fundación Ford, a fin de organizar los estudios sobre la enseñanza técnica.

Después de las consultas del caso, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, fue recomendado como la institución más adecuada para llevar a cabo un estudio completo de la situación de la enseñanza técnica en Centro América, en todos sus niveles, acompañado de las recomendaciones para llegar a la estructuración de un plan de acción en este campo. Las consultas se hicieron oportunamente a los señores Rectores, a los Decanos de las Facultades de Ingeniería y a varios organismos internacionales. La idea ha sido también discutida

en el seno de las reuniones de Decanos de Ingeniería que ha auspiciado el CSUCA, habiéndose aprobado varias recomendaciones a favor de estos estudios.

A principios del año en curso, se iniciaron las primeras conversaciones con los representantes del Instituto, habiéndose encontrado una magnífica disposición de parte de esta institución para cooperar con CSUCA en la ejecución del estudio.

Ante esta actitud de los directores del Instituto Tecnológico, se acordó que en el mes de julio de 1963, los Ingenieros José Emilio Amores, Director de la Escuela de Ingeniería y Ciencias del Instituto y el Ing. Roberto Gómez Junco, Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, realizarían un viaje de observación por Centro América a fin de enterarse de la situación y redactar un informe preliminar.

En su viaje por Centro América, auspiciado por la AID, los mencionados ingenieros tuvieron la oportunidad de cambiar impresiones con las autoridades universitarias, profesores y representantes de la industria de Costa Rica, Nicaragua y Guatemala.

Como producto de sus observaciones, los estimables señores elaboraron un "Informe Preliminar sobre el desarrollo de la enseñanza técnica en Centro América" del cual me permito adjuntarle tres copias.

De conformidad con lo expresado en dicho informe, el Instituto Tecnológico está dispuesto a realizar el estudio que interesa al CSUCA, en virtud de un contrato con la Secretaria Permanente. En el capítulo 2 del informe se sugieren los pasos que deben seguirse y se propone un esquema de labores, con participación activa de las autoridades y profesores universitarios de Centro América.

Antes de proceder a celebrar el contrato del caso con el Instituto, deseo consultar su opinión y obtener su autorización para que sea el Instituto quien lleve a cabo el estudio que desde hace más de tres años el CSUCA ha solicitado, y para el cual tenemos ahora los fondos donados por la Fundación Ford para este propósito.

En espera de su respuesta hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más distinguida consideración y aprecio,"

Hace notar que en su nota el Dr. Tünnermann se refiere a un contrato con el Instituto Tecnológico, quien está dispuesto a realizar el estudio que interesa al CSUCA sobre la situación de la enseñanza técnica en Centro América. Sin embargo, sugiere indicar al Dr. Tünnermann que mientras el Consejo no reciba el contenido de ese documento no puede pronunciarse al respecto.

Se acuerda enviar a los señores miembros del Consejo una copia de la carta recibida del señor Secretario General del CSUCA. Se pedirá a éste enviar copias del informe “Desarrollo de la Enseñanza Técnica en Centro América”, la cuales se distribuirán, asimismo, a los miembros citados.

Al Dr. Tünnermann se acuerda indicarle que el Consejo no se puede pronunciar sobre el contrato mencionado hasta tanto él no lo remita para que sea analizado de previo por el Departamento Legal. Se le informará que los otros documentos enviados por él están en estudio de lo miembros del Consejo. Se acuerda esperar unos días antes de tomar un acuerdo sobre la consulta que hace relación con el contrato citado después de recibir el documento concreto.

Comunicar: CSUCA, Enviar dos a miembros Consejo.

ARTICULO 48. Informa el señor Rector que el señor Secretario General del CSUCA envía una nota por medio de la cual se refiere al problema de las instalaciones de ese organismo. Recuerda que se ha hecho necesario desalojar al CSUCA de las instalaciones que venía ocupando en la Facultad de Ingeniería, pues ésta necesita espacio con motivo de la ampliación de sus programas educativos.

A continuación se transcribe la nota del señor Secretario del CSUCA:

“En primer lugar quiero agradecerle el interés que usted ha demostrado por resolver el problema del local para la Secretaría Permanente del CSUCA.

Me impresionó mucho esta mañana ver cómo usted sacrificaba su precioso y ocupadísimo tiempo para personalmente reconocer dependencias universitarias en busca de un local para el CSUCA. Y fue admirable su afán de resolver el problema, muchas veces teniendo que luchar contra la natural resistencia de los Decanos, que no desean sacrificar espacio.

Como estoy en la mejor disposición para cooperar con usted en la solución de este problema, ahora urgente, me tomo la libertad de dirigirle esta carta, con carácter personal, para exponerle algunos puntos que estimo muy convenientes que se tomen en cuenta al momento de decidir el cambio de local:

1º Personalmente, y estoy seguro que también mis compañeros centroamericanos Caamaño y Suazo, no nos importan las incomodidades con tal que se nos dé un espacio donde trabajar. El problema son los funcionarios y asesores de los

organismos internacionales; a los cuales no podemos instalar en forma inadecuada. Los organismos internacionales no están prestando mucha ayuda y están muy interesados en nuestro trabajo. Lo menos que podemos hacer es dotarles de oficinas más o menos cómodas. Recuerde que ellos no están acostumbrados a pasar dificultades, y por lo general son gente que ha ocupado altas posiciones.

2° El local que esta mañana visitamos en la Facultad de Agronomía es un poco menos de la mitad del área que actualmente tenemos en uso. En la Facultad de Ingeniería tenemos aproximadamente un área total de 190 m². En cambio, el área realmente utilizable en Agronomía no llega ni a 100 m² y usted sabe que en Ingeniería estamos ya en el límite de utilización de espacio. Además, el problema de la falta de servicios sanitarios en el mismo piso es un asunto serio, por cuanto sería una incomodidad más para los extranjeros.

3° Actualmente, y como resultado de la obra realizada, el CSUCA se encuentra en posibilidades de incorporar un representante de la Fundación Ford, un experto en educación agrícola superior, que ya fue aprobado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, y un experto en Ciencias Sociales proporcionado por la UNESCO (el Profesor Labbens). El programa con la Fundación Nacional de Ciencias contará el año próximo con expertos permanentes en Física, Química, Matemática y Biología, más el Coordinador señor Davenport. Todos estos señores estarán al servicio de las cinco Universidades, pero, por razones de su residencia en Costa Rica, estimo que la Universidad de Costa Rica será la que podrá aprovecharlos más y mejor. Sólo la presencia de un representante de la Fundación Ford, en las oficinas del CSUCA, será sin duda de gran provecho para las Universidades del área. La obtención de este reconocimiento internacional no ha sido tarea fácil y por asuntos de local no deberíamos exponernos a perderlo.

4° Para que usted tenga una idea de nuestras necesidades voy a resumirlas así:

- 1) Oficina del Secretario General del CSUCA.
- 2) Oficina del Asistente del Secretario General (Lic. Caamaño).
- 3) Oficina del Coordinador de Programas Regionales (Lic. Suazo).
- 4) Oficina del Representante de AID (Dr. Adamson).
- 5) Oficina del Coordinador del Programa de la Fundación Nacional de Ciencias (Sr. Davenport).

- 6) Oficina del Representante de la Fundación Ford.
- 7) Oficina del Asesor en Ciencias Sociales (Prof. Labbens).
- 8) Oficina del Asesor en Educación Agrícola Superior.
- 9) Cuatro oficinas para los cuatro especialistas en Física, Química, Matemática y Biología del Programa con la Fundación Nacional de Ciencias.
- 10) Local del Estudio de Recursos Humanos, donde trabajan actualmente doce personas. Este estudio finaliza en el mes de marzo de 1964.
- 11) Espacio para cuatro secretarías actuales más dos que se incorporarán cuando venga el representante de la Ford y los expertos en Ciencias Sociales y Agronomía.
- 12) Salita para reuniones.

En total, se necesita más o menos espacio para unas doce oficinas, más el espacio para el Estudio de Recursos Humanos y el espacio para las secretarías.

Esto me mueve a pensar que sería muy difícil conseguir en una Facultad todo el espacio necesario. Quizás tendremos que distribuir las oficinas en varios edificios. Pero las soluciones que me parecen más indicadas, dada la situación de los edificios de las Facultades, son las siguientes:

1º Decidirse a construir un edificio provisional de madera, en las proximidades de las oficinas del Registro.

2º Que la Universidad de Costa Rica alquile para el CSUCA una casa, más o menos adecuada, cerca de la Ciudad Universitaria. Si esto resulta más barato, nosotros podríamos comenzar a ver algunas casas vecinas.

En fin éstas son sólo unas cuantas ideas muy respetuosamente deseo comunicar a usted en el afán de cooperar por la pronta solución del problema”.

El Prof. Chaverri considera que la Universidad debe hacer lo posible por solucionar el problema de instalación del CSUCA para éste conserve su sede en su seno, ya que éste representa un gran ventaja para ella.

Indica el señor Rector que desea el CSUCA se le hagan unas instalaciones provisionales cerca del Departamento de Registro, tomándose en cuenta únicamente lo indispensable.

La Dra. Gamboa indica que se encuentra en trámite en la Asamblea Legislativa, con ambiente muy favorable, la proposición de emitir un millón de colones en bonos para la construcción de la Escuela Laboratorio. Cree que en el transcurso de la semana entrante habrá una solución al asunto, el cual tiene el apoyo de una gran mayoría en la Asamblea, y, además, la cooperación del señor Ministro de Economía para colocar los bonos. El edificio podría empezarse dentro de poco y se ha previsto que sus instalaciones sirvan para los programas que se desarrollen en los próximos cinco años; de tal manera que para el año próximo habría ciertas dependencias que no estarían ocupadas por la Facultad a su cargo, y se podrían prestar al CSUCA.

Se acuerda tener muy presente el valioso ofrecimiento de la Dra. Gamboa. De momento se enviará el asunto a consideración de la Comisión de Presupuesto para que vea la posibilidad de conseguir fondos para la construir unas instalaciones provisionales en las cercanías del Departamento de Registro, para uso del CSUCA. A la reunión en que se trate el asunto serán invitados el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones y el señor Secretario General de la mencionada dependencia centroamericana.

Comunicar: Presupuesto, CSUCA.

ARTICULO 49. Se incluye como Anexo N° 6 de la presente sesión el documento recibido de la Secretaria Permanente del CSUCA, contentivo de varios puntos relacionados con la próxima reunión que se llevará a cabo en Tegucigalpa.

ARTICULO 50. El señor Secretario General del CSUCA envía una carta de agradecimiento a la Universidad de Costa Rica por el respaldo otorgado en las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de un status jurídico de parte del Gobierno de la República de Costa Rica para la Secretaría. Informa que después de varios años de infructuosas gestiones, finalmente, y gracias al apoyo del Gobierno de don Francisco Orlich, fue posible obtener de la Asamblea Legislativa la aprobación de la Ley N° 3205 que confiere personería jurídica propia a la Secretaría del CSUCA. El proyecto de ley fue elaborado por el Departamento Legal de esta Universidad y presentado a consideración del Gobierno por el Consejo Universitario.

Se toma nota de la anterior información y de las muestras de agradecimiento del Dr. Tünnermann, Secretario del CSUCA.

ARTICULO 51. De la Secretaría Permanente de CSUCA se ha recibido una nota por medio de la cual se informa que el Lic. Roberto Suazo Tomé, quien hasta el mes de agosto del presente año fuera Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se ha incorporado al CSUCA para coordinar los programas de becas que se relacionen con las Facultades o Centros regionales establecidos de conformidad con el Plan de Integración de mencionado organismo centroamericano. Asimismo, informa que se ha instalado en las dependencias de esa entidad el señor Jay J. Davenport, quien por acuerdo entre la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos y el CSUCA, desempeñará el cargo de Coordinador del Programa que se viene desarrollando con la cooperación de la Fundación y de ROCAP en las ciencias básicas.

Indica el señor Rector que pronto procederá a conversar con los señores Decanos en forma particular para concretar las becas que es necesario solicitar. Se toma nota de lo anterior.

ARTICULO 52. El señor Secretario General del CSUCA envía copia de la carta que recibió del señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Jorge Arias B., documento que considera de interés para la discusión del tema sobre el punto 6 de proyecto de Agenda para la próxima reunión ordinaria del CSUCA. Queda constando en esta acta, para el análisis de parte de los miembros del Consejo, la carta referida:

“Estimado Doctor. Tünnermann:

Aunque con un fuerte retraso que ruego se sirva disculpar, me permito dar respuesta a su nota SP-CSUCA-1874-63, relativa a nuestra opinión sobre los comentarios hechos por el Dr. Fabio Castillo, como Rector de la Universidad del Salvador, con relación al proyecto de la Asociación de Universidades del Medio Oeste de los Estados Unidos y la que espero aún sea oportuna. Estoy de acuerdo en los

comentarios que el Dr. Castillo hace alrededor de muchas de las visitas que una Universidad recibe, sobre todo en ciertos meses, de representantes de instituciones que desean establecer algunos programas con nuestras Universidades. Sin que a veces se tenga una proposición concreta que pueda servir de base para una discusión de los mismos. Sin embargo también deseo mencionar que este movimiento de cooperación internacional, sobre todo en el campo universitario y regional, en un movimiento relativamente reciente, y muchos de los proyectos que se desean llevar a cabo, sobre todo en el nivel regional, tal como el propuesto por la Asociación de Universidades del Medio Oeste de los Estados Unidos, son a veces de un carácter completamente nuevo que no permite concretarlo en forma muy definida al principio, obligando así a una serie de conversaciones de carácter exploratorio, no sólo en la naturaleza y alcance de la investigación, sino también en su organización y financiamiento. Esto es lo que en algunos casos puede dar la característica de algo un tanto informal.

En el caso concreto, por el hecho de haber cambiado impresiones con el Dr. Voertman desde su proposición inicial, de conocer algunos trabajos que han sido preparados sobre ese campo, por cierto escasos en número, creo tener una idea bastante clara del proyecto, y por tal razón me he permitido dar mi apoyo a las gestiones que en pro de su realización se han hecho, que ahora ratifico.

Aun considerando las dificultades que se presentan en elaborar un programa de prioridades local, considero conveniente que se den los pasos iniciales para formularlo, tal como lo propone el Dr. Castillo, y en principio acuerda esa Secretaria, de acuerdo con la agenda de la próxima reunión ordinaria del CSUCA, que incluye ese tema específico. La elaboración de este plan es uno de los pasos que queremos dar, como consecuencia del estudio auto-evaluativo que se está realizando en esta Universidad. Como dicho estudio aún no estará terminado con oportunidad de la próxima reunión del CSUCA, no podremos contribuir con ideas definitivas en tal oportunidad.

Al comentar el punto 4º de la nota del Dr. Castillo encuentro alguna dificultad en aceptar algunos puntos, por razones de orden operativo. Me parece que sin esas pláticas de carácter exploratorio a que he hecho referencia antes, y que son las que comenta desfavorablemente el señor Rector Castillo no sería posible definir las

bases del contrato, las relaciones del personal académico o el manejo de fondos, pues es precisamente con base en esa información que se obtiene a través de discusiones iniciales, que las instituciones formulan sus programas, que trata de colocar ante diversas instituciones que pueden otorgar el financiamiento. Y por consiguiente, en tanto no se tiene la aquiescencia en principio de la Universidad, y una relativa seguridad sobre la institución patrocinadora, no se puede adelantar mucho sobre las modalidades del contrato.

De todas maneras considero que la exigencia contenida en el punto c) relativa a que sea el CSUCA o las universidades las que participen en la selección de cualquier personal, me parece un poco exagerada, a menos que se refiera únicamente para el personal local.

Finalmente no considero conveniente, bajo ningún punto de vista, que en estos proyectos sea el CSUCA el que tenga que manejar los fondos, no sólo por razones de orden práctico, sino también político. No se debe recargar al CSUCA con funciones que no creo que sean específicas del mismo.

En relación con su segunda pregunta en la nota a la cual doy contestación, y tal como lo hice contar antes, esta Universidad tendría interés en participar en el programa propuesto por la Asociación de las Universidades del Medio Oeste.”

ARTICULO 53. La Secretaría Permanente del CSUCA envía copia de las Recomendaciones aprobadas por la Primera Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Agronomía, celebrada en la Ciudad Universitaria bajo los auspicios del CSUCA. Ruego al señor Secretario General del mencionado organismo tener presente que estas recomendaciones serán elevadas a la consideración del CSUCA en su próxima reunión ordinaria.

Se acuerda solicitar a la Secretaria Permanente el envío de varios ejemplares del mencionado documento para ser distribuidos entre los miembros del Consejo Universitario. Entre los documentos de la presente acta queda constando las recomendaciones aprobadas en el documento citado.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 54. La señora Secretaria Permanente de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO. Victoria de Doryan, expresa, en nombre de ese organismo, el agradecimiento por la valiosa colaboración que prestó la Universidad a la la. Reunión de Secretarios Permanentes de las Comisiones Nacionales de la UNESCO de Centroamérica y Panamá. Dice en un párrafo de su nota: “los gratos recuerdos que se llevaron los Delegados se debieron en gran parte a las atenciones recibidas en el magnífico almuerzo que les ofreció la Universidad.”

Se toma nota de las muestras de agradecimiento de la señora de Doryan.

ARTICULO 55. Queda constando en esta acta la respuesta del señor Gerente del INVU a las gestiones iniciadas por el señor Rector para que algunos servidores de la Universidad puedan obtener vivienda.

“Al respecto, le manifestamos que estamos girando instrucciones al señor Lidio Donato S., Jefe de nuestro Departamento Financiero para que se sirva brindarle la información correspondiente.”

Se acuerda dar las gracias en nombre del Consejo, a la mencionada entidad, por haber atendido el asunto tan rápidamente.

Comunicar: INVU.

ARTICULO 56. El señor Ministro de Educación Pública informa que se va a realizar una importante reunión en Brasil para tratar programas del Plan de Alianza para el Progreso en el campo educativo. El Ministerio no puede correr con los gastos en que se incurrirá y por este motivo se permite sugerir que la Universidad de Costa Rica, conjuntamente con la entidad a su cargo, patrocine el envío de un representante al mencionado evento. El Ministerio podría pagar los pasajes y la Universidad daría una ayuda de unos mil colones para gastos del participante. Agrega que se ha pensado en el Prof. Viriato Camacho para ese efecto, pues éste, además de su calidad de profesor universitario, ha venido colaborando en forma desinteresada con el Ministerio de Educación en numerosos programas.

Se acuerda en primer lugar, preguntar a la Facultad de Ciencias y Letras si está de acuerdo en que se le concede permiso, con goce de sueldo, al señor Prof. Viriato

Camacho del 29 de Octubre al 9 de Noviembre. En segundo lugar, en relación con el perdiem solicitado, consultar a la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Ciencias y Letras, Presupuesto.

ARTICULO 57. Se autoriza la Acción de Personal por medio de la cual se nombra al señor Fernando Chavarría Loaiza para que se haga cargo de las lecciones del Cálculo Infinitesimal FM-203, que tenía a su cargo don Francisco José Ramírez, quien se ausentó en viaje de estudios a Francia. El Prof. Chavarría Loaiza tenía a su cargo 16 lecciones en la Facultad de Ciencias y Letras y según el estado que se propuso le corresponde 22 lecciones.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 58. La Dra. Gamboa se refiere a la huelga promovida por los estudiantes de la Facultad de Derecho. Considera oportuno que una comisión del Consejo se dirija a los alumnos para hacerles ver el verdadero sentido del acuerdo de este Cuerpo, cuya intención es madurar más el problema; por esa razón se nombró una Comisión para que analizara el contenido de los exámenes de grado actuales.

El señor Rector indica que ha tenido reuniones con los estudiantes para demostrarles que existe en la Universidad la inquietud de transformar los planes de estudio no sólo de Derecho sino de todas la Escuelas Universitarias.

Considera conveniente hacer ver a los padres de familia este deseo de la Universidad de ir renovándose en forma adecuada y científica.

La Dra. Gamboa cree oportuno sugerir al Lic. Sotela que la comisión empiece a funcionar lo más pronto posible, para que se vea al interés de la Universidad el problema que surgió.

Indica el señor Rector que esa sugerencia se la hizo al Lic. Sotela. Considera, igual que a la Dra. Gamboa, necesario empezar las reuniones.

En lo que respecta a la huelga, aunque ésta sea parcial, no puede dejarse pasar pues llegará el momento en que los padres de familia llamarán la atención de las autoridades universitarias. En la situación se presentan dos polos opuestos: la Facultad y los estudiantes. Es necesario demostrarle al país que el Consejo Universitario resuelve los asuntos dentro de un marco de armonía.

El Ministerio de Educación manifiesta que el Consejo debe de hacer esfuerzos por resolver la situación. En cuanto a la idea que existe entre los estudiantes de llamar a la Asamblea Universitaria le parece muy delicada, pues éste no es el ambiente para resolver un problema como el surgido. Le parecen las observaciones de la Dra. Gamboa muy atinadas; el señor Rector podría dirigirse a la prensa para informar que la Comisión nombrada por el Consejo ya empezó a trabajar. Por otro lado, cree que las negociaciones con los estudiantes no se debe de agotar en ningún momento. Se acuerda encargar al señor Rector convocar a la Comisión encargada para estudiar el sistema actual de exámenes de graduación en la Facultad de Derecho, para que empiece sus actividades. De éstas actividades informará el señor Rector a la prensa.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 59. Se presenta una ronda para que se nombre al señor Prof. Guillermo Chaverri como miembro de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en sustitución del Dr. John De Abate.

Se acuerda favorablemente.

Comunicar: Comisión, Interesado.

A las 12.20 m. se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General.

ANEXO No. 1
Sesión No. 1325

CC-134-63

11 de octubre de 1963

Señor
Prof. Carlos Monge
Rector
Universidad de Costa Rica
Presente.-

Estimado señor Rector:

La Dra. Emma Gamboa, Presidenta de la Comisión Coordinadora me indicó que enviara a usted una carta relativa a la aprobación del Proyecto de Ley de Escalafón del Personal de la Enseñanza Media por la Comisión Coordinadora y que incluyera como anexo a dicha carta varias copias del mencionado Proyecto.

Tengo el gusto de dirigirme a usted muy atentamente, para rogarle me disculpe por haberle enviado la carta sin incluir las copias del Proyecto.

Remito a usted veinte copias del Proyecto de Ley de Escalafón con el fin de que por su digno medio, lo dé a conocer a los honorables Miembros del Consejo Universitario.

Asimismo, le hago notar que usted podrá encontrar información con relación a la escala de Salarios, en el Acta No. 19, página 6, con título "Informe del Prof. Bernardo Alfaro Sagot".

De usted con la más distinguida consideración,

f) Rolando Berty J.
Oficial de Actas
Comisión Coordinadora

La Asamblea Legislativa

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el mejoramiento continuo de la Enseñanza Media en Costa Rica depende de la preparación y capacidades del profesorado que la sirve;
- 2.- Que el ejercicio de la enseñanza ha alcanzado en nuestro país el carácter de una profesión que requiere la formación de especialistas;
- 3.- Que la Universidad de Costa Rica ha reformado la formación de profesores de Enseñanza Media en los últimos cinco años y ofrece un plan de alto nivel en que se integran la educación general, la preparación específica y la capacitación profesional;
- 4.- Que es necesario estimular la formación de profesores por medio de normas que mantengan oportunidades de superación profesional y garanticen mejores condiciones económicas a los que se dedican en forma exclusiva a la carrera de la enseñanza;
- 5.- Que la clasificación actual del personal que sirve en la segunda enseñanza es anacrónica y no se ajusta a la realidad actual y a la reforma de la segunda enseñanza y no es poderoso estímulo para la formación de profesionales especialistas en la enseñanza en ese nivel;
- 6.- Que no existe en el país un verdadero Escalafón del Personal Docente que establezca una clasificación acorde con los antecedentes académicos y profesionales;
- 7.- Que es indispensable precisar por medio de un Escalafón adecuado el establecimiento de la carrera docente;

POR TANTO

Decreta la siguiente Ley de Escalafón para profesores de Enseñanza Media:

ARTICULO 1º.- Para los efectos de reconocimiento de antecedentes académicos y el pago de salario acorde con estos antecedentes, el Personal Docente de Enseñanza Media se clasifica en: Profesores titulados y Profesores autorizados.

- A) Son titulados: Los que posean un título profesional docente extendido o reconocido por la Universidad de Costa Rica.
- B) Son autorizados: Las personas que, no teniendo un título profesional docente, reúnen las condiciones establecidas en el presente escalafón.

ARTICULO 02º - Los profesores titulados constituyen dos grupos, denominados (1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), de acuerdo con las credenciales fijadas para cada grupo en el presente escalafón.

ARTICULO 03º. - Los derechos que este Escalafón confiere, rigen exclusivamente en cada caso para la materia que corresponde a la especialización del profesor.

ARTICULO 04º. - Los profesores titulados y autorizados tienen derecho a un aumento del 10% de su salario por cada cinco años de servicio. Este aumento se calculará exclusivamente sobre el sueldo básico de su categoría.

ARTICULO 05º. - El grupo A-1 comprende los Licenciados de la Escuela de Ciencias y Letras, de la Escuela de Bellas Artes y del Conservatorio de Música, que a la vez posean el título de Profesor de Segunda Enseñanza. Los Licenciados en Filosofía y Letras, en Ciencias Biológicas, en Ciencias Físico Químicas y en Matemáticas de las antiguas Escuelas de Filosofía y Letras y de Ciencias, que a la vez posean el título de Profesor de Segunda Enseñanza.

ARTICULO 06º. - El grupo A-2 comprende los profesores de Segunda Enseñanza graduados de la Universidad de Costa Rica; los profesores de Estado con títulos expedidos hasta el año 1957 inclusive (sujeto a un informe favorable del Departamento Legal de la Universidad de Costa Rica). Los Sacerdotes para la Enseñanza de la Religión.

ARTICULO 07º. - Son Profesores autorizados del Grupo (1), los Doctores, Licenciados e Ingenieros de otras Facultades de la Universidad de Costa Rica, que a la vez tengan los cursos pedagógicos completos de Profesorado de Segunda

Enseñanza, con estudios académicos que los capaciten para la asignatura que pretendan enseñar.

ARTICULO 08°. - Son Profesores autorizados del Grupo (2), las personas que posean el título de Licenciados de la Facultad de Ciencias y Letras, sin estudios pedagógicos, pero con estudios académicos que las capaciten para la asignatura que pretendan enseñar.

ARTICULO 09°. - Son Profesores autorizados del Grupo (3), las personas que posean el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza, según acuerdo entre la Universidad de Costa Rica, el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública.

Las personas que posean el título de Bachiller Universitario de la Facultad de Ciencias y Letras y que no posean el título de Profesor de Segunda Enseñanza, pero con estudios académicos que las capaciten para la asignatura que pretendan enseñar.

ARTICULO 10°. - Son Profesores autorizados del Grupo (4), las personas que posean el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero y Bachiller de otras Facultades de la Universidad de Costa Rica que no tienen estudios pedagógicos, pero sí estudios académicos que las capaciten para la asignatura que pretendan enseñar.

ARTICULO 11°. - Son Profesores autorizados del Grupo (5), las personas que posean un Certificado de Capacitación para la enseñanza de la Lengua (Inglesa o Francesa), otorgados por la Universidad de Costa Rica; las personas que posean el Certificado de Aptitud para la Enseñanza de la Música o que hayan terminado el Primer Ciclo de Estudios del Conservatorio Nacional de la Universidad de Costa Rica.

Las personas que posean el Certificado de Conclusión de Estudios de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica y con estudios pedagógicos. En todos los casos se deberá poseer el título de Bachiller correspondiente a la Segunda Enseñanza.

ARTICULO 12°. - Son Profesores autorizados del Grupo (6), los Profesores de Enseñanza Primaria de la Universidad de Costa Rica y de las Escuelas Normales y

los Maestros Normales de las Escuelas Normales del Estado que estén ejerciendo en la Segunda Enseñanza al momento de promulgar el presente Escalafón.

ARTICULO 13°. - Son Profesores autorizados del Grupo (7), las personas que posean un Certificado de Aptitud o Capacitación en la Enseñanza de la Música, Artes Manuales y Bellas Artes, y graduadas de la Escuela Profesional Femenina como Educadoras para el Hogar, pero que carezcan de título de Bachiller correspondiente a la Segunda Enseñanza.

ARTICULO 14°. - El Poder Ejecutivo en consulta con la Universidad de Costa Rica reglamentará esta Ley.

ARTICULO 15°. - Se derogan los artículos 282, reformado por la ley N° 1249 de 20 de diciembre de 1950, y 296 reformado por la ley N° 1944 de 3 de octubre de 1955, del Código de Educación.

ARTÍCULO 16°. - Esta ley rige desde su publicación.

Transitorio Primero. Hasta tanto no se promulgue una nueva escala de salarios acorde con esta ley, la actual escala queda reformada en la siguiente forma:

ESCALA DE SALARIOS

GRUPOS	AÑOS DE SERVICIO					
	0 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a 25	26 a 30
A-1	38,05	41,85	45,65	49,45	53,25	56,05
A-2 G (1)	31,75	34,90	38,05	41,20	44,35	47,50
G(2), G(3), G(4), G(5)	28,30	31,15	34	36,85	39,70	42,50
G(6), G(7)	23,60	25,95	28,30	30,65	33	35,35

xxxxx(0)xxxxx

Transitorio Segundo. - Para efecto de nombramiento el Servicio Civil y las Oficinas correspondientes deben seleccionar entre los aspirantes de los grupos de numeración baja a los de numeración alta, G(2) antes que G(3); G(3) antes que G(4).

Transitorio Tercero. - Para efecto de Salario, los Profesores de Enseñanza Primaria que desempeñan cargos en la Segunda Enseñanza al momento de entrar en vigencia esta ley y los Aspirantes actuales continuarán ganando los mismos sueldos que les señala el Código de Educación vigente mientras se mantenga en esos Grupos, pero todos los que a partir de la publicación de esta ley ingresen al servicio tendrán que ajustarse a la nueva Escala de Sueldos.

ANEXO No. 2
Sesión No. 1325

DM-122

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
15 de octubre de 1963

Señor
Profesor Carlos Monge Alfaro
Rector
Universidad de Costa Rica.
S. O.

Muy estimado señor Rector:

Esta Dirección ha recibido del profesor Rodrigo Zeledón A., una serie de valiosos considerandos sobre la reunión de la Facultad que tuvimos el honor de celebrar con su presencia, y en donde se discutieron interesantes ideas sobre lo que debe ser la investigación científica en la Universidad de Costa Rica; por este motivo me permito transcribirle la nota del profesor Zeledón, así como también adjuntarle un plan para la creación del Consejo Universitario de Investigaciones Científicas.

“Departamento de Parasitología. -Ciudad Universitaria 8 de octubre de 1963.- Sr. Lic. Fernando Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología. S. O.- Estimado señor Decano: Como usted recordará, hace algunos meses la Facultad fue reunida por el Sr. Rector para discutir todo lo relativo a investigación científica dentro de la Universidad. En esa oportunidad tuve ocasión de expresar mi opinión crítica al respecto que sintetizo así: a) La investigación científica es absolutamente indispensable dentro de una Institución que lleve el nombre de Universidad y la que realiza o pretende realizarse en la Universidad de Costa Rica no ha sido debidamente atendida por las autoridades universitarias. b) El hecho de que la Universidad remunere a sus profesores investigadores y a sus profesores docentes (en la categoría de Tiempo Completo) en forma similar implica que la investigación la está obteniendo la Universidad en forma que podríamos llamar “gratuita”, sin que se esté reconociendo méritos al investigador y por lo tanto dejándole ayuno de estímulos indispensables.- c) Que este proceder ha traído y continúa trayendo como

consecuencia, el éxodo de investigadores universitarios hacia otros países y lo que sería más grave hacia otras instituciones dentro del país, que pagan por la investigación, y que han entrado en abierta competencia con nuestra Universidad. ch) Que por consiguiente, antes de dar cualquier paso que fortalezca la investigación dentro de la Universidad, se hace necesario remunerar mejor a los que tienen capacidad para hacerlo y están obligados a realizar investigaciones dentro de la Universidad. Deseo hacer un paréntesis para citar una frase del Dr. Alfonso Trejos W. tomada del escrito “El desarrollo científico centroamericano” presentado en un Seminario de Historia Contemporánea de Centro América, celebrado recientemente en San Salvador. Dice el Dr. Trejos, en relación a la forma de cómo podemos dotar a nuestras Universidades de los medios necesarios para su desarrollo científico: “Entre estos medios el más importante es el elemento humano, por lo que debe tratarse de conseguirlo doquiera que se encuentre, proporcionándole los elementos adecuados que pueda llenar a cabalidad su cometido” (el subrayado es mío). d) Por último, me referí en esa reunión a la necesidad de coordinar la investigación científica dentro de la Universidad, de evaluar los proyectos que se pretende llevar a cabo, de darles respaldo económico adecuado cuando son ampliamente justificados y obedecen a un método científico riguroso, etc. Con esos considerandos en mente, propuse y esbocé esa noche, como solución a los problemas planteados, dos cosas: 1) que se estudiara la manera de remunerar en forma más justa al investigador reconocido y que se procuraran otros medios de estímulo entre los que cité: participación adecuada en las ganancias de sus libros u obras publicadas, año sabático, etc. y 2) que se creara un organismo regulador de la investigación dentro de la Universidad. Para esto último, estoy enviando a usted, adjunto, un plan lo más completo que me fuera posible, para que usted se sirva acogerlo y presentarlo al Sr. Rector para su estudio por el Consejo Universitario. Debo advertir, como parte que fui de la Comisión que elaboró el plan para la fundación del Consejo Nacional de Investigación, que el propuesto hoy por mí no excluye, en ninguna forma, el propuesto por aquella Comisión. La diferencia está en que el plan que aquí adjunto, es netamente Universitario y no tiene relación directa con el Gobierno de la República, no tiene rentas propias como pretende aquel y puede entrar en funcionamiento si así se considera, de inmediato. Por otra parte podría ser una experiencia valiosa en el proceso de maduración del Consejo Nacional que se pretende crear en el futuro. Del señor Decano, con toda consideración y estima, (Firma) Dr. Rodrigo Zeledón A. Profesor.

Del señor rector con toda consideración,

f) Fernando Montero Gei
DECANO

Plan para crear el Consejo Universitario de Investigaciones Científicas (CUNINC)

Considerando:

a- Que las investigaciones científicas dentro de la Universidad han alcanzado un cierto grado de desarrollo y continúan en avanzada. (Medicina, Microbiología, Biología, Odontología, Farmacia, Agronomía, Química, Físico-Matemáticas, Geología).

b- Que es de gran interés para la Universidad estimular la investigación puesto que ésta conviene a los fines primordiales de la Institución, tiende a labrarle un nombre digno y a sentar la base de las futuras Escuelas de Graduados.

c- Que es necesario que la Universidad organice, coordine y respalde económicamente esa investigación, seleccionando en mejor forma los proyectos, evitando duplicaciones o sobreposiciones innecesarias y aprovechando en forma óptima sus equipos de profesores y de materiales, dentro del necesario marco de respeto a la "libertad científica" del investigador universitario.

Se acuerda: la creación de un Consejo Universitario de Investigaciones Científicas (Cuninc).

1.- ORGANIZACION DEL CUNINC

a.- El CUNINC tendrá el carácter de un organismo altamente técnico y estará integrado por un número de miembros "ad honorem" igual al número de Facultades o Departamentos interesados, más el Rector de la Universidad o su representante, este último miembro del Consejo Universitario.

b.- El nombramiento de cada uno de los miembros del CUNINC será propuesto por el Rector al Consejo Universitario, quien hará la ratificación respectiva, por períodos de 3 años. Todos y cada uno de los miembros podrán ser reelectos indefinidamente por el mismo procedimiento.

c.- En el caso de que el Consejo Universitario no acepte, por razones especiales, un nombramiento, el Rector propondrá nuevo o nuevos nombres para su elección. En caso de renuncia, se procederá a sustituir al miembro renunciante, por el mismo procedimiento apuntado.

ch. El CUNINC deberá reunirse periódicamente, elegirá con sus miembros una Directiva y las Secciones o Comisiones necesarias. Su presidente lo representará para todo lo que sea necesario, siendo que cualquier decisión dentro del CUNINC deberá tomarse por mayoría de votos de todos sus integrantes.

d. El CUNINC dictará los detalles de su política a seguir durante su gestión, para una mejor consecución de los altos y provechosos fines que le están encomendados.

2.- REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CUNINC

a.- Para ser miembro del CUNINC se requiere: ser costarricense, haber cumplido treinta años de edad, poseer título universitario académico equivalente o superior a la licenciatura (Preferible el doctorado académico), poseer sólida experiencia en investigación, haber publicado trabajos reconocidos y gozar de idoneidad moral.

3.- FINANCIACION DE LA INVESTIGACION

a.- La Universidad dará contenido económico a la investigación creando, en su propio presupuesto, el renglón correspondiente, de acuerdo con las necesidades de la Institución y previa consulta del CUNINC² #.

Los dineros destinados a este tipo de investigación serán administrados por la Universidad quién sólo podrá hacer uso de ellos siendo el parecer del CUNINC, quien será el encargado de aprobar o improbar los diversos tipos de proyectos que se presenten.

4.- FUNCIONES DEL CUNINC

a.- El CUNINC será el organismo receptor de todos los proyectos de investigación científica a corto y largo plazo, y de proyectos de viajes científicos dentro y fuera del país, financiados por la Universidad.

b.- El CUNINC elaborará fórmulas especiales para proyectos, a ser llenadas por los interesados, de las cuales podrá haber diversos tipos: para proyectos cortos, para proyectos a largo plazo, para viáticos de excursiones científicas, para viajes largos dentro y fuera del país (becas) con fines de investigación, etc.

²# En este momento la Universidad no posee un renglón especial dentro de su presupuesto para investigación y las Facultades gastan, independientemente, de sus propios presupuestos, lo que hasta ahora han venido considerando necesario para llenar sus funciones investigativas. (página anterior)

c.- Todos los proyectos se someterán al CUNINC en las fórmulas especiales, que permitirán el análisis del método científico, en donde el investigador deberá anotar: fines de la investigación a realizar con pequeña introducción sobre antecedentes, materiales y métodos para abordar el problema que se propone investigar, revisión somera de la literatura sobre el tema, experiencia personal, monto aproximado del equipo, reactivos, animales, etc. que serán necesarios. Si se trata de un viaje, lugar a dónde va a viajar, fines del viaje, necesidades mínimas, etc.

ch.- El CUNINC estudiará y discutirá todos y cada uno de los casos, los podrá devolver a sus autores con pequeñas enmiendas o recomendaciones generales o específicas si fuere necesario y, finalmente, los enviará al Consejo Universitario (o al Jefe del Departamento de Administración) recomendando o no su financiación. Razonando los móviles que lo llevaron a tal conclusión.

d.- Cada investigador podrá someter, sólo o en colaboración con otras personas, y con un mínimo de 4 meses de antelación a la fecha en que se elabora el presupuesto universitario, los proyectos que crea necesarios a consideración del CUNINC. Sin embargo se dará prioridad a los investigadores que están presentando por primera vez un proyecto.

e.- Los investigadores, después de pasado un tiempo, podrán someter a consideración del CUNINC uno o más proyectos adicionales de ampliación al programa que estén desarrollando. En este caso deberán presentar un reporte sobre el progreso de la investigación que estén realizando.

f.- Asimismo, terminado un proyecto se podrá solicitar financiación para uno nuevo o similar presentando el interesado un reporte somero sobre los resultados obtenidos. A juicio de los integrantes de CUNINC este reporte podrá ser sustituido por un determinado número de copias de los trabajos publicados durante la investigación.

g.- El CUNINC además seleccionará los proyectos más sobresalientes para, en caso necesario, ayudar a la consecución de fondos, con entidades extranjeras, para su más efectiva financiación.

h.- Asimismo, el CUNINC recomendará y procurará la publicación de trabajos importantes, libros o monografías, dentro o fuera de la Universidad, de acuerdo con los reglamentos de publicaciones universitarias.

i.- El CUNINC asesorará al Consejo Universitario en asuntos de investigación científica y propondrá medidas que estime convenientes para el progreso y fomento de la misma dentro de la Universidad.

-0-

ANEXO N.º 3
Sesión N.º 1325

Setiembre 30 de 1963

Señor Lic.
Don Eugenio Rodríguez
Secretario General de la
Universidad de Costa Rica.
S. M.

Estimado señor Secretario:

Tengo el gusto de rendir a usted el informe que me solicitara el Consejo Universitario sobre el destino que podría darse legalmente a los aportes que la Universidad daba para el desaparecido Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Debo aclarar que este informe se da previa consulta con los otros señores abogados miembros de este Departamento Legal.

Iº) La Ley que creó la Universidad, luego refundida en el Código de Educación, contiene las disposiciones que hoy recoge el artículo 437 de ese cuerpo de leyes, y en las cuales se establece que el personal de la Universidad tendrá derecho a jubilación en la forma que allí se señala; y que para ese fin la Universidad contará con el Instituto Nacional de Seguros un Seguro Individual de Vejez y Retiro para cada uno de los funcionarios y empleados universitarios. Y agrega la ley el siguiente párrafo muy importante: "ajustándose a los términos que establece el decreto N.º 23 de 27 de noviembre de 1934, en cuanto aprimas, aportes y beneficios, asumiendo la Universidad las obligaciones que corresponden al Estado, según aquél decreto".

IIº) Esa ley de 1934 citada es la que creó las pensiones para los empleados de la Imprenta Nacional y en su artículo 2º dice: "Las primas del seguro serán pagadas mediante aportaciones forzosas de los asegurados y del Estado, y serán equivalentes:... (aquí la ley señala porcentajes que van de 15% al 10% según el monto del salario)... Contribuirán los asegurados con cinco por ciento de su sueldo o jornal, y el Estado con la diferencia que resulte de las primas establecidas en la escala anterior y el aporte de los asegurados"

IIIº) Después de varios años de gestiones realizadas por la Caja Costarricense de Seguro Social y de cierta resistencia de parte de la Universidad, la cual consideraba que no estaba muy claro el que legalmente estuviera obligada a hacerlo, por tener su

propio sistema de seguros, dispuso al fin la Universidad ingresar al sistema de Seguros que regula la Caja Costarricense de Seguro Social, pudiéndose afirmar que así vino a garantizarse plenamente, la posibilidad de pensión que la ley creadora de la Universidad había tenido en mente para todos sus servidores y a que se hace referencia en el citado artículo 437 del Código de Educación.

Ahora bien, para aprovechar en su totalidad el aporte universitario que se debía dar a los profesores y empleados de la Universidad conforme a lo estipulado en el artículo 437 del Código de Educación y la mencionada ley de 1934 que iba de un 10% a un 5% cuando menos, se dejó vigente el sistema llamado del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones y en sus regulaciones se dijo que: “su objeto era procurar a los funcionarios de la Universidad protección adicional a la que se encuentren recibiendo o lleguen a recibir, por medio del Código de Trabajo y otros sistemas de protección obligatoria”.

Fué así como el empleado universitario llegó a estar amparado por un lado por los sistemas de seguridad de la Caja Costarricense de Seguro Social; y por otro, por el sistema complementario del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.-

Llegó a estimarse, cuando las autoridades universitarias acordaron esta forma de actuar, que había legalmente la posibilidad de hacerlo, desde que, con la pensión del Seguro Social se cumplían las previsiones de la ley que creó la Universidad, de asegurar una pensión para sus empleados; y con el sistema complementario, del Fondo de Jubilaciones que la misma Universidad administraría, se llegaba a completar el aporte total de la Institución para sus servidores al tenor de las disposiciones de la ley de su creación que dispuso para ella la obligación de ceñirse “en cuanto a primas, aportes y beneficios”, a la otra ley de pensiones de la Imprenta Nacional N° 23 de 27 de noviembre de 1934; y porque además el artículo 84 de la Constitución Política confiere a la Universidad el derecho de darse su propia organización y gobierno. Se tomó en cuenta también que, al disponer la ley original de un sistema de jubilaciones en la forma que lo hizo, lo fue porque entonces no habían sido creadas las Garantías Constitucionales de Trabajo, ni había Código de la materia, ni Caja Costarricense de Seguro Social; instituciones estas que al crearse, podrían suplir con ventaja el sistema concebido en la ley original.

IV°) El Régimen complementario administrado por la Junta de Jubilaciones y Patrimonios de la Universidad, la cual ha llegado a tener personería jurídica propia por Ley N° 2076 de 15 de Noviembre de 1956, contiene o contuvo un capítulo integrado por los artículos 7 a 9, según los cuales era posible llegar a disolver el Fondo. Vale entonces decir que la disposición se hizo ajustada a las normas reglamentarias correspondientes.

Vº) Autorizada y hecha la disolución del mencionado fondo, ha surgido cierta inquietud entre el grupo de profesores y funcionarios por una parte, y las autoridades directivas de la Institución por otra. En el primer caso, la inquietud va encaminada a que los aportes que daba la Universidad al sistema del Fondo de Patrimonios y que disuelto éste no tiene aplicación, se dispongan como un aumento de salarios para los servidores de la Universidad. En el segundo caso, la idea que ha surgido es la de aprovechar esos dineros para realizar obras de inmediata urgencia dentro de la Universidad, tales como la construcción del edificio para albergar la Biblioteca Central.

VIº) En opinión de este Departamento, ninguno de los dos caminos está bien. No el aumento de salarios, porque las sumas que antes destinaba la Universidad al Fondo no tenían realmente el carácter de un salario, sino que eran aportes girados por disposiciones legales de previsión social. Tampoco el destino a otros menesteres que no se refieran a una ventaja económica para el profesorado y empleados administrativos, porque sería poner a la Institución en el trance de incumplir las disposiciones ya comentadas de la ley de 27 de noviembre de 1934 en concordancia con la de 26 de agosto de 1940 que creó la Universidad, en especial en cuanto al artículo que hoy refunde el Código de Educación con el número 437 ya comentado también.

VIIº) La solución al problema la ve este Departamento en la posibilidad de volver a crear el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, pura y simplemente.

La medida tal vez parecerá sorprendente. Pero no debe olvidarse que la disolución del Fondo no fue un derivado de la ineficiencia o falta de necesidad del sistema. No. La disolución del Fondo fue una medida de defensa patrimonial pura y simplemente. Cada afiliado sintió que con el proyecto de ley que había aparecido en la Gaceta a fines del año anterior y que la Asamblea consultó a la Universidad, se le iba a despojar de un fondo patrimonial que era muy suyo, no sólo por disposiciones del Reglamento Universitario de la Junta de Patrimonios referentes a la forma de contabilizar sus ingresos, sino además por la mencionada ley de 27 de noviembre de 1934 en su artículo 3º decía claramente: “Las cotizaciones dichas, capitalizadas individualmente, constituirán el patrimonio del seguro del empleado u obrero respectivo”, y el artículo 5º facultaba en los casos de retiro para “pedir la devolución del patrimonio que le corresponde”, dando así con estas disposiciones el carácter de un patrimonio privado, individual, al que a cada servidor de la Universidad se acreditaba mensualmente en la contabilidad de la Junta de Patrimonios y Jubilaciones.

Se ha lamentado que haya tenido que llegar a desaparecer un servicio que tanto ha sido beneficiosamente utilizado por el personal Universitario. Entonces, porqué no revivirlo? Realmente creemos que sería la única manera de que el personal de la Universidad pudiera seguir utilizando en su beneficio el porcentaje que por la disposición de la ley que creo la Universidad en conexión con la de 27 de noviembre de 1934, nuestra Institución debe aportar para el sistema de previsión social aludido en el artículo 437 del Código de Educación.

Creemos que no sería legal el disponer de sólo el aporte de la Universidad, sin exigir al personal el aporte de su cinco por ciento, desde que la tantas veces citada ley de 1934 declara que es “forzoso” el aporte de la Institución y los asegurados, y el artículo 437 citado señala que hay que ajustarse a dicha ley en cuanto a “primas, aportes y beneficios”.

VIIIº) La nueva creación del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones en nuestro sentir no ameritaría más que nuevos acuerdos del Consejo Universitario, adaptando posiblemente, los porcentajes y tablas de beneficios a la nueva situación que se origina en haber dispuesto de las reservas. Será necesario hacer una consulta al actuario –cuanto antes- para que él sugiera qué modificaciones han de introducirse en el aspecto de beneficios y tablas al reglamento actual.

En cuanto a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones, ella ha seguido teniendo existencia legal, ya que nacida de las disposiciones que en su oportunidad se tomaron, obtuvo personería jurídica por el mencionado Decreto Legislativo de 15 de noviembre de 1956; y esa personería jurídica no desapareció –por ser obra de una ley- con el acuerdo del Consejo que dispuso liquidar el Fondo de Patrimonios. Pero una cosa es la liquidación del Fondo y otra la liquidación de la Junta como tal. Esta Junta, al desaparecer el Fondo, ha quedado con su principal cometido trunco, pero no extinta jurídicamente; al revivir el fondo vuelve a cobrar pujanza su actuación.

IXº) Por último, nos atrevemos a sugerir, de aprobarse nuestra idea de revivir el fondo, un artículo nuevo que se insertara en el ordenamiento correspondiente y que podría decir más o menos lo siguiente:

“Art.: La Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, al contabilizar las partidas del fondo patrimonial de cada empleado universitario, llevará en cuenta aparte el detalle del monto de capital que la Universidad hubiera aportado en ese fondo para cada servidor de la Institución; ello con el propósito de que si llegare a crearse en el futuro un régimen general de pensiones del Estado, diverso en sus regulaciones del actual seguro de Vejez e Invalidez y Muerte, que cobije tanto a quienes sirven en las Instituciones autónomas y a los que prestan sus servicios en la administración central; esos fondos en la parte aportada por la Universidad

pasarán a la Institución que llegare a administrar el sistema general de pensiones excepción hecha de las sumas necesarias para responder al pago eventual de prestaciones, que la Universidad ha de calcular para estos efectos, en un 50% por lo menos del total de las sumas a pagar según el cálculo que entonces habrá de hacerse; todo ello bajo el entendido de que, el fondo no hubiera sido legalmente retirado por el servidor de la Universidad conforme a las disposiciones de este reglamento que lo autorizan; y asimismo bajo el entendido de que, los aportes personales de los servidores de la Institución, junto con los intereses que el sistema hubiera producido, pasarían en ese caso de hipótesis, a poder de los respectivos servidores de la Universidad.”

Una disposición como la que acaba de sugerirse tiene la finalidad de aclarar que en el nuevo régimen de pensiones sería posible admitir leyes como las que se sugirieron en el proyecto que hizo reaccionar al personal universitario por la disolución del fondo; creemos que sería también ese artículo, una justificación desde el punto de vista ético, del renacimiento del Fondo, puesto que de antemano se estaría haciendo la advertencia –que no constaba en el articulado anterior- de que no podría disolverse en el evento de que apareciera un proyecto de ley como el que se ha comentado; y en consecuencia que no sería posible proceder a la disolución por las mismas causas que originaron la del fondo anterior.

Queda así rendido el informe y aprovecho la oportunidad de suscribirme del señor Secretario muy atentamente,

f) ROGELIO SOTELA
Director del Depto. Legal

ANEXO N° 4
SESION N° 1325

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Secretario General de la Universidad
Presente.

Estimado don Eugenio:

El Consejo Universitario, en sesión N° 1308, celebrada el 26 de agosto de 1963, al conocer una solicitud del Centro de Investigaciones Psicológicas relativa a los exámenes de admisión, consideró muy interesante la idea de organizar una Oficina de Admisiones; sin embargo, tomando en cuenta la escasez de recursos económicos, acordó, en artículo 11:

“Iniciar, en forma modesta, la sugerencia de ese Centro mediante el nombramiento de un empleado en el Departamento de Registro que se haga cargo de la coordinación de los aspectos administrativos del examen de admisión”.

El Consejo dispuso además consultar al Departamento de Registro su opinión sobre la gestión planteada.

De conformidad con la proposición, el Centro de Investigaciones Psicológicas ofrece lo siguiente:

- a) Hacer las investigaciones necesarias para la confección del test;
 - b) Preparar las fórmulas de examen y mandarlas al Departamento de Publicaciones, donde una vez impresas serán recogidas por el Departamento de Registro;
 - c) Confeccionar los “cuadros de conversión” para facilitar la obtención de la calificación ponderada;
 - d) Realizar investigaciones sobre el progreso y rendimiento académico de los estudiantes utilizando los datos del examen de admisión y otros datos que se estime conveniente o de interés.
 - e) Un delegado del Centro estará presente, por lo menos durante las primeras experiencias en la administración y corrección del examen, para supervisar y dar la ayuda necesaria; así como para que pondere las calificaciones de Enseñanza Media (Bachillerato), con particular atención a las calificaciones de colegios extranjeros.
- Correspondería al Departamento de Registro lo siguiente:

- a) Confeccionar la lista de profesores vigilantes, en coordinación con el señor Secretario General de la Universidad, para las diferentes convocatorias del examen de admisión;
- b) Confeccionar las listas de las aulas que serán utilizadas, en coordinación con los secretarios de las Facultades correspondientes;
- c) Entregar la información sobre el examen a los estudiantes que solicitan ingreso en la Universidad y otras personas interesadas;
- d) Retirar el material de tests del Departamento de Publicaciones;
- e) Distribuir el material del examen a los profesores vigilantes;
- f) Reunirse con los profesores vigilantes, con anterioridad al examen, para leerles las instrucciones;
- g) Recoger el material del examen después que éste haya concluido;
- h) Coordinar la corrección de los exámenes y la confección de las listas de resultados; la corrección deberá hacerse con personal extraordinario;
- i) Una vez terminado el trabajo de corrección el Departamento de Registro devolverá al Centro las hojas de respuestas y las listas de resultados para que éste realice estudios e investigaciones.

Nuestra opinión sobre el proyecto es favorable a que la administración del examen de admisión corresponda al Departamento de Registro; es importante hacer notar que en nuestra organización, que aún no ha sido posible establecer por falta de presupuesto, está prevista, entre otras, la Sección de Admisiones.

Opinamos que el traslado de la administración del examen de admisión al Departamento de Registro no debe ser un simple traslado del problema de una Oficina a otra, sino que se deben tomar las providencias del caso para mejorar el sistema; creemos que el problema más serio del sistema actual es el de obtener la colaboración de los profesores vigilantes y el personal extraordinario para la revisión del examen; a fin de obviar estos problemas se podría planear, para un futuro próximo, la posibilidad de que la Sección de Admisiones tenga el personal necesario para que se desplace a las diferentes zonas del país a realizar el examen de admisión, así como la adquisición de una máquina para la calificación de los exámenes –debemos tener presente que el número de estudiantes que se presenta al examen de admisión crecerá cada año-, esta máquina puede también servir para calificar los exámenes que realicen las diferentes cátedras de la Universidad, que se adapten al sistema.

Al crearse la Sección de Admisiones, además de las funciones que se anotaron se le darían las siguientes:

- a) Ofrecer todas las informaciones relativas a ingreso en la Universidad;

- b) Preparar la Guía de Admisión;
- c) Preparar y distribuir las tarjetas de identificación;
- d) Control de requisitos de matrícula de alumnos nuevos;
- e) Organización de la matrícula de los alumnos nuevos; esta función la mantendrá mientras no exista la Sección de Matrícula.

Además creemos indispensable nombrar una comisión del Departamento de Registro, que podría estar formada por profesores de medio tiempo o tiempo completo de la Facultad de Ciencias y Letras, cuya función sería la de formular recomendaciones al Consejo Universitario, a través del Departamento de Registro, en relación con la política general de admisión de la Universidad de Costa Rica.

En resumen el Departamento de Registro propone:

- a) Crear la Sección de Admisión con las funciones que se indican en esta nota y nombrar un Jefe de dicha Sección a quien se podría asignar un sueldo de ¢1.700.00, ya que por el nivel de las funciones que ha de desempeñar sería conveniente nombrar a un graduado de la Universidad.
- b) Crear la Comisión Asesora para la formulación de recomendaciones relativas a la política general de admisión de la Universidad.
- c) Preparar un proyecto de mejoramiento del sistema de administrar el examen de admisión.
- d) Si las proposiciones que estamos haciendo son aceptadas y se nombra el Jefe de la Sección de Admisiones a partir del 1º de marzo de 1964, el Departamento de Registro podría hacerse cargo de la administración del examen de admisión para el segundo semestre del año citado.

Con distinguida consideración nos suscribimos de usted muy atentos servidores,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

f) Jorge Salas G.

Director a. i.

ANEXO No. 5
Sesión No. 1325

Buenos Aires, setiembre 19 de 1963

Señor
Rector de la
Universidad de Costa Rica
Dr. Carlos Monge Alfaro
Ciudad Universitaria
San Pedro Montes de Oca
SAN JOSE DE COSTA RICA

Tengo el honor de dirigirme al Señor Rector con motivo de la solicitud presentada por la Universidad del Salvador (Argentina) para ingresar en nuestro organismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso e) de la cláusula tercera de nuestras Bases Constitutivas corresponde a la consulta a todas las Universidades asociadas respecto del pedido formulado, a cuyo objeto se acompaña una síntesis de los antecedentes, organización y estructura de dicha Universidad.

A la espera de su respuesta me complazco en saludarle con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

f) Luis Pandra
Secretario Ejecutivo

f) Julio H. G. Olivera
Presidente

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

Reconocida oficialmente por Decreto No. 16.365 del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 8 de diciembre de 1959, fue creada por la Asociación Civil Universidad del Salvador y sus Estatutos Académicos declaran como finalidades esenciales y específicas:

La formación integral - científica, humana y cristiana- de sus alumnos en todas las carreras o especialidades, en orden a la promoción directa de profesionales, docentes e investigadores;

La investigación científica, capaz de mostrar la síntesis armónica de la ciencia y la fe; Y en general, toda docencia superior, encaminada a la visión cristiana de los distintos problemas humanos.

Estructura de la Universidad

Integran la Universidad: el Rectorado, las Facultades, Institutos, Departamentos; la Secretaría General y la Administración General.

La alta dirección de la Universidad del Salvador está a cargo de la Compañía de Jesús, cuyo Superior Provincial en la Argentina es su primera autoridad. El Gobierno inmediato a la Universidad está a cargo del Rector. El Rector de la Universidad del Salvador es designado por el M. R. P. General de la Compañía de Jesús, con arreglo a lo establecido en la Orden acerca de la designación de sus autoridades.

El gobierno de cada Facultad está a cargo de un Decano, nombrado por el Superior Provincial, que puede ser ayudado por un Delegado Rectoral, en los casos en que el rector lo juzgue conveniente.

Actualmente la Universidad del Salvador comprende las siguientes Facultades e Institutos: Facultad de Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales donde se cursan las carreras de Derecho y Notariado, otorgándose los títulos de Abogado, Licenciado en Jurisprudencia, Doctor en Escribano; Facultad de Filosofía que otorga el título de Licenciado, Profesor y Doctor; Instituto de Ciencia Política, otorga el título de Licenciado en Ciencia Política; Facultad de Historia y Letras donde se pueden cursar las carreras de Historia, Letras, Geografía y Lenguas Modernas, otorgándose los títulos de Bachiller, Licenciado, Profesor y Doctor; Facultad de Medicina otorga el título de Médico y Doctor en Medicina; Facultad de Psicología, otorga el título de ayudante de Gabinete Psicológico, Licenciado en Psicología, Profesor de Psicología y Doctor en Psicología; Instituto de Psicopedagogía que otorga el título de Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía, Profesor en Psicopedagogía.

Además existe el Instituto de Otoneurofoniología, La Escuela de Terapia Física y la Carrera de Diplomacia.

El número de profesores con que cuenta la Universidad del Salvador es el siguiente:

Facultad de Medicina	79	Instituto de Psicopedagogía	47
Instituto de Otoneurofoniología	15	Instituto de Ciencia Política	26
Escuela de Terapia Física	12	Carrera de Diplomacia	22
Facultad de Historia y Letras	82	Facultad de Ciencias Jurídicas	
Facultad de Filosofía	18	Políticas y Sociales	<u>122</u>
Facultad de Psicología	22	TOTAL.....	445

Los alumnos que cursan las distintas carreras alcanzan a 2.915, de los cuales 980 corresponden a alumnos del sexo masculino y 1.936 del femenino. En los cursos de ingreso hay, además, 823 alumnos.

ANEXO N° 6
SESION N° 1325

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
8 de octubre de 1963

Prof.
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de dirigir a usted la presente para referirme a varios puntos relacionados con la próxima reunión del CSUCA:

1° Fecha de la reunión.- El señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha llamado la atención de esta Secretaría sobre la circunstancia de que la IV Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina, ha sido convocada para los días 9 al 15 de diciembre, lo cual interfiere con las fechas (12-13 y 14) señaladas para la VIII Reunión del CSUCA. Como por lo general los señores Rectores de las Universidades Centroamericanas asisten a las Asambleas de la Unión, nos parece conveniente proponer el traslado de la reunión del CSUCA para los días 5-6 y 7 de diciembre. Esto permitiría al señor Rector de la Universidad de Costa Rica, asistir a la reunión del CSUCA, dado que tiene un compromiso con la Universidad de Kansas para la segunda semana de diciembre.

Como en años anteriores, a la Secretaría Permanente le interesaría conocer si todas las Universidades Centroamericanas enviarán delegados a la reunión de Bogotá, pues de lo contrario, y para no perder los votos, las Universidades que acrediten delegados podrían llevar la representación de las otras. Además, la Secretaría se ofrece para hacer circular las ponencias que las Universidades tengan preparadas para la Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina entre las Universidades asociadas al CSUCA, tal como se ha hecho en otras oportunidades. Finalmente, durante la reunión del CSUCA de diciembre se podrían cambiar impresiones sobre el Temario de Bogotá, a fin de presentar un frente unido centroamericano ante la Asamblea, como ha sido lo acostumbrado.

Le agradeceré su pronta respuesta sobre estos puntos. Debo advertir que el CSUCA, como organismo regional, no ha sido invitado a participar en la reunión de Bogotá.

2º.- Sugerencia de la Universidad Nacional de Nicaragua. El señor Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, doctor Mariano Fiallos Gil, en carta dirigida a esta Secretaría, se ha permitido sugerir que se agregue a la Agenda de la VIII Reunión del CSUCA, el estudio y discusión de las recomendaciones del informe de la Misión de la UNESCO que visitó las Universidades Centroamericanas a fines del año pasado. Le agradeceré su opinión al respecto, a fin de proceder a incorporar este punto.

3º- Propuesta de la Universidad de Costa Rica. Para ser considerado en el punto 6 del Anteproyecto de Agenda, la Universidad de Costa Rica, por acuerdo de su Consejo Universitario, ha propuesto el estudio de las recomendaciones de la "Primera Conferencia regional sobre formación de profesores de educación media en Centro América", celebrada bajo los auspicios del IIME en el mes de julio pasado. Me permito adjuntarle copia de tales recomendaciones para su consideración.

Sin otro particular, y en espera de sus noticias sobre estos puntos, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi más alta estima.

f) CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM
Secretario General del Consejo Superior
Universitario Centroamericano

IMPORTANTES DECLARACIONES Y RECOMENDACIONES HICIERON DIRIGENTES DE LA EDUCACIÓN CENTROAMERICANA EN CONFERENCIA REALIZADA EN GUATEMALA

Durante los días 29, 30 y 31 de julio pasado, una comisión integrada por funcionarios de las Universidades, Ministerios de Educación e instituciones encargadas de la preparación de profesores de enseñanza media de Centro América, se reunió en conferencia en la sede del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para tratar sobre los programas de preparación del profesorado que sirve para la enseñanza media en el Istmo.

La comisión, organizada para el efecto por el referido Instituto, llegó al país después de realizar una gira por los países del Istmo.

Integraban la Comisión los siguientes delegados:

COSTA RICA: Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica; Prof. Ovidio Soto, Director General de Educación, y Lic. Carlos Meléndez, de la Universidad de Costa Rica, en representación del señor Decano Dr. Claudio Gutiérrez.

EL SALVADOR: Prof. Roberto Antonio Barahona, Director de Escuela Normal Superior, y Prof. Raúl Nuila, Director de Educación Media.

HONDURAS: Dr. Edgardo Sevilla, Vicerrector de la Universidad Nacional de Honduras, Director del Centro de Estudios Generales de la Universidad; Lic. Elvir Rojas, Director de la Escuela Superior “Francisco Morazán”, y Prof. Antonio Andino, Representante del Director de Educación Media.

NICARAGUA: Dr. Násere Habed López, Director de la Escuela de Ciencias de la Educación; Prof. Edmundo Díaz Ríos, Jefe de Educación Secundaria y Prof. Tomás Urroz Saravia, Director de Educación Media.

GUATEMALA: Lic. Luis Arturo Lemus, de la Universidad de San Carlos, representante del Decano de la Facultad de Humanidades; Prof. José Morales, Director de Educación Secundaria, y Dr. Guido Barrientos, Director de IIME, organizador y patrocinador del evento.

El acto inaugural de la conferencia fué abierto por el Rector de la Universidad de San Carlos, Ingeniero Jorge Arias B., con palabras alusivas a la importancia del estudio de la educación media Centroamericana.

Asistió al acto el Ministro de Educación de Guatemala, Coronel Rolando Chinchilla, quien dirigió palabras de saludo a los delegados.

Luego de las deliberaciones y del trabajo en las sesiones que abarcaron dos días, la conferencia elaboró el siguiente documento:

La Comisión de Observación y Estudio, integrada por funcionarios de las Universidades, de los Ministerios de Educación y de instituciones formadoras de profesores de educación media de Centro América, reunida en Conferencia en la sede del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), después de:

- a. Haber conocido los informes preliminares de la comisión evaluadora^{3*} de los programas de preparación de profesores de enseñanza media de Centro América;
- b. Haber constatado los informes aludidos mediante una jira de estudio y observación por todos los países del Istmo;
- c. Haber estudiado exhaustivamente los trabajos e informes estadísticos básicos elaborados por investigadores del IIME;
- d. Haber conocido de los distintos aspectos que conciernen a los programas referidos, por testimonio de los propios delegados que asisten a la conferencia; y
- e. Haber conocido los postulados y observaciones consultados como documentos de trabajo.

acuerda emitir las siguientes DECLARACIONES:

1a. La preparación de profesores de educación media en Centro América es vital para el desarrollo cultural, social y económico de la región, y especialmente para atender las necesidades de crecimiento y desarrollo de la enseñanza media.

2a. La preparación de profesores de educación media en Centro América es cualitativa y cuantitativamente insuficiente.

3a. La educación media, por sus características y finalidades, desempeña un papel decisivo en el mejoramiento de todos los niveles del sistema educacional.

4a. En la actualidad, las instituciones encargadas de la preparación de profesores de educación media en Centro América carecen de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios y adecuados para la realización eficaz y para cumplir con sus objetivos.

5a. El Estado tiene la obligación primordial de ofrecer a la juventud todas las oportunidades para que pueda alcanzar los más altos niveles de preparación de que sea capaz, cualesquiera sean sus condiciones socio-económicas.

Con base en las anteriores declaraciones, la Comisión

RECOMIENDA:

3* Dra. Emma Gamboa, Lic. Félix Hernández Andrino y Dr. Walter Johnson.

1. Que los Ministerios de Educación y Universidades centroamericanos coordinen sus esfuerzos para fortalecer los programas de formación de profesores de educación media y evitar la dispersión de sus recursos.
2. Que los esfuerzos de los organismos de cooperación internacional se orienten hacia la misma meta y con el mismo sentido de coordinación.
3. Que el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), como institución patrocinadora de los estudios relacionados con los programas de formación de profesores de educación media, y en su carácter de institución regional, tenga participación en la elaboración de planes y en la iniciación de programas de acción inmediata.
4. Que las instituciones antes indicadas tomen en cuenta los siguientes criterios:

Docencia

- a. Empleo de catedráticos de carrera, de tiempo completo y altamente calificados, y creación de un centro de formación profesional docente regional, al nivel de postgrado.
- b. Contratación de catedráticos extranjeros, en tanto se cuenta con los especialistas centroamericanos.
- c. Ampliación de los programas de becas para formar y perfeccionar catedráticos.

Alumnos

- a. Contar con alumnos de tiempo completo.
- b. Tener alumnos procedentes de las distintas regiones de cada país.
- c. Establecer un programa de becas para los alumnos.
- d. Despertar interés por la profesión.
- e. Realizar una adecuada selección de candidatos.
- f. Asegurar la colocación de los egresados, bajo condiciones decorosas y estables.

Planes, programas y actividades

- a. Congruencia de los programas con los intereses y necesidades de la educación media.
- b. Integralidad y adecuada proporción en las áreas de formación cultural, pedagógica y especializada.
- c. Prestar la debida atención al fortalecimiento de la preparación de los profesores en servicio.

d. Estrechar las relaciones con los centros de segunda enseñanza y aprovechar como centro de aplicación docente, aquellas que dispongan de las condiciones materiales y técnicas necesarias.

e. Contribuir al desarrollo y aprovechamiento de mejores materiales didácticos, pruebas y métodos de trabajo, a través de la investigación y la experimentación.

f. Aprovechamiento de las mejores técnicas y metodología en las prácticas docentes. Además, específicamente RECOMIENDA al Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo IIME:

1. Continuar con la mayor rapidez posible la elaboración de planes para el mejoramiento de los programas de preparación de profesores de enseñanza media, que sean cada vez más específicos, detallados, y válidos profesional y técnicamente, de acuerdo con las declaraciones de esta conferencia.

2. Colaborar con los funcionarios educativos centroamericanos en la iniciación de programas de acción tendientes a mejorar la realidad educativa de la región y la preparación de personal profesional para la enseñanza media.

3. Divulgar los datos que reflejan la alarmante situación de la educación centroamericana, los cuales han llevado a la Comisión a las conclusiones arriba detalladas, a fin de que todas las autoridades educativas centroamericanas, las fundaciones filantrópicas y demás entidades nacionales e internacionales conozcan tal situación, se convenzan de ella y hagan conciencia en la opinión política de la necesidad de obtener decidido apoyo al gran esfuerzo que es impostergable realizar.

4. Velar porque, en el futuro, se celebren conferencias similares que continúen laborando para lograr una efectiva solución al problema mediante el esfuerzo regional educativo.

5. Explorar todas las posibilidades que existen para la obtención de recursos financieros adicionales.

6. Procurar la realización de un Congreso Centroamericano, tan pronto como se hayan recopilado todos los datos en su forma definitiva y se hayan elaborado los planes pertinentes, con participación de Rectores de las Universidades centroamericanas, Ministros de Educación Pública, Directores de instituciones encargadas de preparar profesores de enseñanza media y representantes de agencias internacionales preocupadas por la educación, con miras a que en tal Congreso se promueva la necesaria acción coordinada para la solución de la actual situación de la educación media centroamericana.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 51, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.